

ACUERDO N°113-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el punto 37 de artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luís, Ley N°IV-0086-2021, modificada por Ley N°IV-1106-2023, el cual dispone: *“Fijar anualmente el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial con determinación de los recursos que lo solventará, y remitirlo antes del 30 de junio de cada año al Poder Ejecutivo para que éste lo incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia y lo remita a la Legislatura. Este Presupuesto deberá confeccionarse en un todo de acuerdo a las pautas establecidas por la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial”.*

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y artículo 2 de la Ley N°IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional;

ACORDARON: I) APROBAR el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2027 elevado por Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, que forma parte del presente Acuerdo en Anexo de fojas noventa y nueve (99).

II) AUTORIZAR al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, la suscripción del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2027.

III) ORDENAR a Secretaria Contable del Superior Tribunal de Justicia, la remisión del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2027 al Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE



**Ministerio de Hacienda Pública
Oficina Presupuesto Publico**

FORMULARIO: F.1

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027
Fecha: 30/06/2026

I. Políticas Presupuestarias

El Poder Judicial de San Luis tiene a su cargo el servicio de administración de justicia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales conforme todo el plexo normativo existente, como así también el mantenimiento del estado de derecho provincial.

A sus efectos debe dar cumplimiento a las competencias y deberes asignados en la Constitución Provincial y en la Ley NºIV-0086-2021 Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis, entre otras.

Las funciones jurisdiccionales crecen considerablemente año tras año, no solo por el crecimiento de la población sino también por el aumento de la litigiosidad producto de una sociedad cada vez más compleja.

Conforme el Art. 39º punto 37 de la Ley NºIV-0086-2021, Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis, se remite el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2027, para el cumplimiento de todas las funciones que deben llevarse a cabo.

De acuerdo al inc. 4) del Art. 214 de nuestra Constitución Provincial, es el Superior Tribunal quien fija y remite al Poder Ejecutivo el presupuesto anual para que éste lo incorpore al proyecto de presupuesto. El mismo ha sido confeccionado siguiendo los lineamientos del órgano rector del sistema presupuestario del sector público provincial fijados en el Manual de Formulación Presupuestaria para el Superior Tribunal de Justicia según la Resolución Nº02-OPP-2018, sin renunciar a las facultades privativas del

máximo órgano jurisdiccional y sin perjuicio de las atribuciones que le son propias al Superior Tribunal de Justicia a los efectos de realizar las modificaciones presupuestarias considerando las necesidades que surjan durante la ejecución del presupuesto y de introducir incrementos de erogaciones en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de recursos, todo ello conforme justificación suficiente y plexo normativo aplicable.

El Presupuesto para el ejercicio 2027 expone una relación de equilibrio entre recursos y gastos, con un monto total de pesos setenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones, ochocientos cuarenta mil, quinientos noventa y seis (\$72.664.840.596,00).

El monto presupuestado para el año 2027 expone la necesidad financiera del Poder Judicial para una adecuada prestación del servicio de administración de justicia en la provincia de San Luis, garantizando el cumplimiento de la Constitución Nacional y Provincial y demás normativa vigente, teniendo en miras el sistema de gobierno republicano adoptado por nuestro país.

En este orden de ideas se han incluido los requerimientos mínimos e indispensables, estimados con criterios de racionalidad y austeridad, considerando las concretas y reales necesidades existentes, fijándose la cantidad de mil trescientos setenta y siete (1.377) cargos en Personal, a los fines de no afectar el normal funcionamiento del Poder Judicial y la independencia entre los poderes del Estado.

El acceso a la justicia es un aspecto esencial de la agenda judicial y la descentralización, es una de las herramientas más importante para su efectiva concreción. En ese sentido, y destacando la importancia en las distintas localidades y parajes del interior provincial, se continuará procurando el ámbito jurisdiccional para la Mediación tanto Judicial como Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados, y en condición de vulnerabilidad, que no tengan posibilidad de acceso a los nodos judiciales.

II. Políticas de Financiamiento

Los recursos del Poder Judicial se encuentran definidos en la Ley N°IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

A tales fines, con el objetivo de realizar el cobro por vía judicial o extrajudicial de las acreencias impagas en concepto de Tasa de Justicia y/o Multas, se creó, en el año 2017, el “Cuerpo de Ejecutores de Tasas y/o Multas del Poder Judicial de San Luis”, bajo la dirección de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, con sede en la Primera Circunscripción Judicial, formado por profesionales abogados.

Además, se destaca, que el artículo 92 de la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2021, N°VIII-0254-2020, modifica el artículo 4 de la Ley N° IV-0088-2004 y sus modificatorias, el cual dispone que el Poder Judicial podrá tener a su cargo la liquidación y recaudación de la Tasa de Actuación Judicial prevista en el Libro Segundo, Sección Segunda, Título Primero del Código Tributario, Ley N°VI-0490-2005, cuya erogación por el contrato de vinculación con la Entidad Financiera que recauda se encuentra considerado en la partida correspondiente.

III. Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

En los ejercicios futuros, se prevén, esencialmente, la continuidad de las funciones inherentes que le competen al Poder Judicial en el servicio de la administración de justicia.

También puede preverse la eventual prosecución de alguna contratación de servicios, obras, etc. que debidamente instrumentadas tenga incidencia presupuestaria planificada en forma plurianual.

También se continuarán con las políticas de actualización y aplicación permanente de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como así también con todas aquellas que importen una cercanía de los servicios de justicia a la sociedad, con una adecuada calidad, por lo que se proseguirá con la capacitación permanente de todo el personal, funcionarios y profesionales involucrados.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

Formulario N°2

PRESUPUESTO DE RECURSOS

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2026

DENOMINACION (2)	INSTRUMENTO LEGAL (3)	AFECTACION (si posee o no) (4)	PRESUPUESTO AÑO:2027 (5)
a) Intereses depósitos judiciales	Acuerdo N° 453/97	No	282.021.192,00
b) Multas, casaciones y venta de pliegos	Ley IV-0088-2004	No	2.057.831,00
c) Tasas Judiciales, recupero de deuda	Ley IV-0088-2004	No	12.252.378,00
d) Tasas Judiciales	Ley IV-0088-2004	No	2.251.382.902,00
e) Otros Ingresos	Ley IV-0088-2004	No	2.271.366.108,00
f) Impuesto sellos – Impuesto Inmobiliario	Ley IV-0088-2004	No	24.613.652.820,00
g) Recupero Préstamos	Ley 24.018	No	12.845.699,00
h) Fondo de Financiamiento	Ley IV-0700-2009	SI	941.692,00
i) Aportes del Tesoro Provincial	Ley de Presupuesto Anual	No	43.218.319.974,00
			(6) 72.664.840.596,00

(7) DESCRIPCION METODOLOGICA: Los recursos se estiman partiendo del presupuesto 2026 incrementados en un 20%. En el caso de intereses por depósitos judiciales, el recurso se estima aplicando al capital puesto a plazo fijo al 31/05/2026 la tasa Tamar prevista para el año 2027 (17,86%), según el informe REM al mes de abril-2026. Los Aportes del tesoro se determinan por diferencia.



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: 10- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
01			Coordinación de políticas del Poder Judicial
16			Administración de Justicia
16	01		Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial
16	02		Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial
16	03		Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial
17			Informatización del Poder Judicial
18			Mantenimiento de Edificios
18	01		Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial
18	02		Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial
18	03		Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial
19			Justicia de Paz Lego
20			Mediación Judicial y Extrajudicial
21			Enjuiciamiento de Magistrados



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: 11- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
22			Selección y Nombramiento de Magistrados



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: 13 – INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
24			Instituto de Capacitación



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: 14 – MINISTERIO FISCAL

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
25			Procuración General



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: 15 – MINISTERIO DE LA DEFENSA

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
26			Defensoría General

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas			
Oficina Presupuesto Publico			
Formulario N°4			
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS			
TOTAL DE LA JURISDICCION			
PRESUPUESTO 2027			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL		FECHA: 30/06/2026	
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA			
PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL			
DENOMINACION	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos
(2)	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	(5)
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			37.025.238.439,31
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			2.409.948.378,36
Contribuciones Patronales			6.190.048.733,63
Contribuciones DOSEP			1.879.759.735,12
Contribuciones Seguridad Social			3.551.492.726,22
Contribuciones ART			758.796.272,29
SUB-TOTAL	1051		45.625.235.551,29
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			173.518.932,07
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			11.498.762,63
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			29.565.370,40
Contribuciones DOSEP			8.969.034,85
Contribuciones Seguridad Social			16.945.496,52
Contribuciones ART			3.650.839,03
SUB-TOTAL	5		214.583.065,10
TOTAL	1056		45.839.818.616,40
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
PASANTIAS Y PRACTICAS			54.679.715,20
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			54.679.715,20
ASIGNACIONES FAMILIARES			628.054.113,40
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0
TOTAL			628.054.113,40
TOTAL GENERAL (6)	1056		46.522.552.445,00
		(7)	
		FIRMA Y SELLO	

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°4
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS TOTAL DE LA JURISDICCION			PRESUPUESTO 2027
JURISDICCION: PODER JUDICIAL			FECHA: 30/06/2026
UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA			
PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados			
DENOMINACION (2)	CANTIDAD DE CARGOS (3) HS.CATEDRA (4)		COSTO ANUAL en pesos (5)
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			24.275.817,20
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			1.466.329,05
Contribuciones Patronales			3.801.316,60
Contribuciones DOSEP			1.143.736,34
Contribuciones Seguridad Social			2.160.899,80
Contribuciones ART			496.680,45
SUB-TOTAL	1		29.543.462,86
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			0,00
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			0,00
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			0,00
Contribuciones DOSEP			0,00
Contribuciones Seguridad Social			0,00
Contribuciones ART			0,00
SUB-TOTAL	0		0,00
TOTAL	1		29.543.462,86
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			
ASIGNACIONES FAMILIARES			851.723,14
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0,00
TOTAL			851.723,14
TOTAL GENERAL (6)	1		30.395.186,00
			(7)
			FIRMA Y SELLO

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°4
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS TOTAL DE LA JURISDICCION			PRESUPUESTO 2027
JURISDICCION: PODER JUDICIAL		FECHA: 30/06/2026	
UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR			
PROGRAMA: 24 Escuela de Capacitación			
DENOMINACION (2)	CANTIDAD DE CARGOS (3) HS.CATEDRA (4)		COSTO ANUAL en pesos (5)
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			97.526.483,72
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			6.261.545,06
Contribuciones Patronales			16.110.480,02
Contribuciones DOSEP			4.884.005,15
Contribuciones Seguridad Social			9.227.513,73
Contribuciones ART			1.998.961,14
SUB-TOTAL	3		119.898.508,81
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			0,00
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			0,00
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			0,00
Contribuciones DOSEP			0,00
Contribuciones Seguridad Social			0,00
Contribuciones ART			0,00
SUB-TOTAL			0,00
TOTAL	3		119.898.508,81
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			1.701.249,20
ASIGNACIONES FAMILIARES			
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0,00
TOTAL			1.701.249,20
TOTAL GENERAL (6)	3		121.599.758,00
		(7)	FIRMA Y SELLO

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			
Formulario N°4			
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS TOTAL DE LA JURISDICCION			
PRESUPUESTO 2027			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL		FECHA: 30/06/2026	
UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL			
PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL			
DENOMINACION (2)	CANTIDAD DE CARGOS (3) HS.CATEDRA (4)		COSTO ANUAL en pesos (5)
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			7.690.907.953,20
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			490.050.934,41
Contribuciones Patronales			1.261.692.758,35
Contribuciones DOSEP			382.239.728,84
Contribuciones Seguridad Social			722.178.261,03
Contribuciones ART			157.274.768,48
SUB-TOTAL	219		9.442.651.645,97
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			0,00
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			0,00
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			0,00
Contribuciones DOSEP			0,00
Contribuciones Seguridad Social			0,00
Contribuciones ART			0,00
SUB-TOTAL	0		0,00
TOTAL	219		9.442.651.645,97
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
PASANTIAS Y PRACTICAS			54.679.715,64
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			54.679.715,64
ASIGNACIONES FAMILIARES			144.853.190,38
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0,00
TOTAL			144.853.190,38
TOTAL GENERAL (6)	219		9.642.184.552,00
		(7)	FIRMA Y SELLO

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas			
Oficina Presupuesto Publico			
Formulario N°4			
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS			
TOTAL DE LA JURISDICCION			
PRESUPUESTO 2027			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL		FECHA: 30/06/2026	
UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA			
PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL			
DENOMINACION	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos
(2)	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	(5)
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			3.920.678.744,14
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			253.465.391,22
Contribuciones Patronales			651.492.498,63
Contribuciones DOSEP			197.703.005,15
Contribuciones Seguridad Social			373.526.877,73
Contribuciones ART			80.262.615,76
SUB-TOTAL	98		4.825.636.633,99
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			0,00
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			0,00
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			0,00
Contribuciones DOSEP			0,00
Contribuciones Seguridad Social			0,00
Contribuciones ART			0,00
SUB-TOTAL	0		0,00
TOTAL	98		4.825.636.633,99
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
PASANTIAS Y PRACTICAS			27.339.857,96
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			27.339.857,96
ASIGNACIONES FAMILIARES			54.504.166,05
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0,00
TOTAL			54.504.166,05
TOTAL GENERAL (6)	98		4.907.480.658,00
		(7)	FIRMA Y SELLO



Formulario N° 5
MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: 10 - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDAD (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)	PROGRAMADO AÑO 2029 (6)
01	1	20	Coordinación de Políticas del Poder Judicial	48.615.632.951,00	84.067.728.319,00	94.824.089.081,00
16.01	1	20	Administración de Justicia de la Primera Circunscripción	724.606.167,00	862.326.951,00	972.660.607,00
16.02	1	20	Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción	934.312.490,00	1.097.918.055,00	1.238.395.298,00
16.03	1	20	Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción	344.680.404,00	424.684.331,00	479.022.160,00
17	1	20	Informatización del Poder Judicial	5.094.381.351,00	5.635.388.179,00	6.356.429.053,00
18.01	1	20	Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial	806.016.990,00	1.221.730.440,00	1.378.049.323,00
18.02	1	20	Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial	695.445.181,00	1.086.872.988,00	1.225.937.028,00
18.03	1	20	Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial	221.895.391,00	380.156.953,00	428.797.560,00
19	1	20	Justicia de Paz Lega	64.942.149,00	79.323.214,00	89.472.520,00
20	1	20	Mediación Judicial y Extrajudicial	193.061.362,00	248.567.864,00	280.371.812,00
21	1	20	Enjuiciamiento de Magistrados	320.584,00	403.955,00	455.641,00
(7) TOTAL				57.884.962.166,00	95.105.101.249,00	107.273.680.083,00



Formulario N° 5

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 11 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PRESUPUESTO AÑO: 2027

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDAD (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)	PROGRAMADO AÑO 2029 (6)
22	1	20	Selección y Nombramiento de Magistrados	127.070.234,00	253.654.138,00	286.108.868,00
(7) TOTAL				127.070.234,00	253.654.138,00	286.108.868,00



Formulario N° 5

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: 13 – INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINIR

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDAD (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)	PROGRAMADO AÑO 2029 (6)
24	1	20	Instituto de Capacitación	1897.146,00	764.782.167,00	862.635.089,00
(7) TOTAL				189.667.146,00	764.782.167,00	862.635.089,00



Formulario N° 5

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 14 – MINISTERIO FISCAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDAD (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)	PROGRAMADO AÑO 2029 (6)
25	1	20	Procuración General	9.711.155.722,00	29.049.984.747,00	32.766.893.986,00
(7) TOTAL				9.711.155.722,00	29.049.984.747,00	32.766.893.986,00



Formulario N° 5

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 15 – MINISTERIO DE LA DEFENSA

PRESUPUESTO AÑO: 2027

FECHA: 30/06/2026.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDA D (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)	PROGRAMADO AÑO 2029 (6)
26	1	20	Defensoría General	4.941.652.474,00	16.628.671.658,00	18.756.289.412,00
(7) TOTAL				4.941.652.474,00	14.924.505.689,00	18.756.289.412,00

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2027
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	10.638.250,31
" "	211	Alimentos para personas	625.779,43
" "	219	Otros n.e.p.	10.012.470,88
" "	22	Textiles y vestuario	2.503.117,72
" "	223	Confecciones textiles	2.503.117,72
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	3.754.676,58
" "	234	Productos de papel y cartón	3.754.676,58
" "	24	Productos de cuero y caucho	3.128.897,15
" "	244	Cubiertas y cámaras de aire	3.128.897,15
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	223.142.275,34
" "	256	Combustibles y lubricantes	23.779.618,34
" "	258	Productos de material plástico	199.362.657,00
" "	29	Otros bienes de consumo	18.773.382,90
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.503.117,72
" "	296	Repuestos y accesorios	3.754.676,58
" "	299	Otros n.e.p.	12.515.588,60
(6) T O T A L			261.940.600,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN POR OBJETO (3)	DENOMINACIÓN DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	166.880.560,52
" "	311	Energía eléctrica	98.165.035,60
" "	314	Teléfonos, telex y telefax	58.899.021,36
" "	315	Correos y telégrafo	9.816.503,56
" "	32	Alquileres y derechos	4.908.251,78
" "	324	Alquiler de fotocopiadoras	4.908.251,78
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	29.449.510,68
" "	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	4.908.251,78
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	9.816.503,56
" "	339	Otros n.e.p.	14.724.755,34
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	112.889.790,94
" "	342	Médicos y sanitarios	78.532.028,48
" "	343	Jurídicos	4.908.251,78
" "	345	De capacitación	24.541.258,90
" "	346	De informática y sistemas computarizados	4.908.251,78
" "	35	Servicios comerciales y financieros	112.889.790,94
" "	352	Almacenamiento	83.440.280,26
" "	354	Primas y gastos de seguros	4.908.251,78
" "	355	Comisiones y gastos bancarios	4.908.251,78
" "	357	Iluminación, sonido, montaje, filmaciones y grabaciones	4.908.251,78
" "	359	Otros n.e.p.	14.724.755,34
" "	37	Pasajes y viáticos	44.174.266,02
" "	371	Pasajes	9.816.503,56
" "	372	Viáticos	34.357.762,46
" "	39	Otros servicios	19.633.007,12
" "	399	Otros n.e.p.	19.633.007,12
(6) T O T A L			490.825.178,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2027
(2)	(3)	(4)	(5)
" "	43	Maquinaria y equipo	1.282.502.328,00
" "	433	Equipo sanitario y de laboratorio	1.256.337.007,28
" "	434	Equipo de comunicación y señalamient	8.347.493,92
" "	435	Equipo educacional y recreativo	3.072.586,80
" "	437	Equipo de oficina y muebles	14.745.240,00
" "	45	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	27.812.400,00
" "	459	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	27.812.400,00
(6) T O T A L			1.310.314.728,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2027
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	6	ACTIVOS FINANCIEROS	
" "	61	Préstamos a corto plazo	30.000.000,00
" "	621	Préstamos a corto plazo al sector privado	30.000.000,00
(6) T O T A L			30.000.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	30.672.733,00
" "	211	Alimentos para personas	8.966.356,00
" "	219	Otros n.e.p.	21.706.377,00
" "	22	Textiles y vestuario	5.494.735,00
" "	223	Confecciones textiles	5.494.735,00
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	33.273.359,00
" "	232	Papel para computación	3.668.950,00
" "	233	Productos de artes gráficas	599.671,00
" "	234	Productos de papel y cartón	29.004.738,00
" "	29	Otros bienes de consumo	72.919.473,00
" "	291	Elementos de limpieza	40.462.546,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	23.008.214,00
" "	295	Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	8.021.850,00
" "	299	Otros n.e.p.	1.426.863,00
(6) TOTAL			142.360.300,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	204.566.562,91
" "	311	Energía eléctrica	190.758.508,88
" "	313	Gas	11.062.600,26
" "	315	Correos y telégrafo	2.745.453,77
" "	32	Alquileres y derechos	30.045.862,42
" "	321	Alquiler de edificios y locales	27.481.913,01
" "	324	Alquiler de fotocopiadoras	2.563.949,40
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	82.942.099,79
" "	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	5.950.954,42
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	25.330.778,98
" "	339	Otros n.e.p.	51.660.366,39
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	129.405.567,03
" "	342	Médicos y sanitarios	113.554.507,00
" "	349	Otros n.e.p.	15.851.060,02
" "	37	Pasajes y viáticos	75.474.896,27
" "	372	Viáticos	75.474.896,27
" "	38	Impuestos, derechos y tasas	36.876.351,45
" "	383	Derechos y tasas	36.876.351,45
" "	39	Otros servicios	9.280.527,13
" "	399	Otros n.e.p.	9.280.527,13
(6) TOTAL			568.591.867,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripció

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	13.654.000,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	4.202.674,40
" "	439	Equipos varios	9.451.325,60
(6) TOTAL			13.654.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripci

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	17.794.254,00
" "	211	Alimentos para personas	15.995.273,00
" "	215	Madera, corcho y sus manufacturas	1.798.981,00
" "	22	Textiles y vestuario	12.045.942,00
" "	221	Hilados y telas	3.818.245,00
" "	222	Prendas de vestir	6.243.403,00
" "	229	Otros no especificados precedentemente	1.984.294,00
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	15.702.845,00
" "	232	Papel para computación	12.075.200,00
" "	233	Productos de artes gráficas	2.336.509,00
" "	234	Productos de papel y cartón	1.291.136,00
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.755.424,00
" "	252	Productos farmacéuticos y medicinales	2.452.425,00
" "	256	Combustibles y lubricantes	6.954.904,00
" "	259	Productos de material plástico	348.095,00
" "	29	Otros bienes de consumo	42.479.735,00
" "	291	Elementos de limpieza	28.848.053,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	11.014.530,00
" "	299	Otros n.e.p.	2.617.152,00
(6) TOTAL			97.778.200,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción jud

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	615.106.253,32
" "	311	Energía eléctrica	526.663.245,34
" "	312	Agua	57.601.148,33
" "	314	Teléfonos, telex y telefax	8.320.010,67
" "	315	Correos y telégrafo	4.753.305,11
" "	319	Otros n.e.p.	17.768.543,87
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	9.451.671,61
" "	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.258.544,46
" "	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2.486.728,63
" "	339	Otros n.e.p.	5.706.398,52
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	106.171.740,29
" "	341	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	7.911.064,38
" "	342	Médicos y sanitarios	69.739.528,97
" "	349	Otros n.e.p.	28.521.146,94
" "	35	Servicios comerciales y financieros	522.624,06
" "	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	522.624,06
" "	37	Pasajes y viáticos	78.486.162,37
" "	372	Viáticos	75.926.023,31
" "	379	Otros n.e.p.	2.560.139,06
" "	38	Impuestos, derechos y tasas	2.658.438,35
" "	383	Derechos y tasas	2.658.438,35
(6) TOTAL			812.396.890,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE CONSUMO	
" "	43	Maquinaria y equipo	24.137.400,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	24.137.400,00
(6) T O T A L			24.137.400,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	2.875.000,00
" "	211	Alimentos para personas	2.875.000,00
" "	22	Textiles y vestuario	7.475.000,00
" "	222	Prendas de vestir	4.600.000,00
" "	223	Confecciones textiles	2.875.000,00
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	7.906.250,00
" "	232	Papel para computación	7.187.500,00
" "	233	Productos de artes gráficas	718.750,00
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.516.300,00
" "	252	Productos farmacéuticos y medicinales	7.187.500,00
" "	256	Combustibles y lubricantes	9.328.800,00
" "	26	Productos de minerales no metálicos	431.250,00
" "	263	Productos de loza y porcelana	431.250,00
" "	29	Otros bienes de consumo	21.445.200,00
" "	291	Elementos de limpieza	11.585.100,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.835.100,00
" "	294	Utensilios de cocina y comedor	431.250,00
" "	295	Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	2.156.250,00
" "	299	Otros n.e.p.	1.437.500,00
(6) TOTAL			56.649.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judic

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	120.510.519,00
" "	311	Energía eléctrica	86.810.519,00
" "	312	Agua	10.500.000,00
" "	313	Gas	21.000.000,00
" "	314	Teléfonos, telex y telefax	1.500.000,00
" "	315	Correos y telégrafo	700.000,00
" "	32	Alquileres y derechos	27.489.392,00
" "	321	Alquiler de edificios y locales	27.489.392,00
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	52.700.000,00
" "	349	Otros n.e.p.	52.700.000,00
" "	35	Servicios comerciales y financieros	11.000.000,00
" "	351	Transporte	9.800.000,00
" "	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.200.000,00
" "	37	Pasajes y viáticos	24.000.000,00
" "	372	Viáticos	24.000.000,00
" "	38	Impuestos, derechos y tasas	1.200.000,00
" "	383	Derechos y tasas	1.200.000,00
" "	39	Otros servicios	41.229.493,00
" "	399	Otros n.e.p.	41.229.493,00
(6) TOTAL			278.129.404,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
1,1 y 1,2	43	Maquinaria y equipo	9.902.000,00
1,1 y 1,2	437	Equipo de oficina y muebles	9.902.000,00
(6) TOTAL			9.902.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 17 Programa Informatización del Poder Judicial (incluye las tres circunscripciones)

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	9.255.180,00
" "	222	Prendas de vestir	9.255.180,00
" "	29	Otros bienes de consumo	144.568.910,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	102.581.243,00
" "	293	Útiles y materiales eléctricos	18.510.360,00
" "	296	Repuestos y accesorios	23.477.307,00
(6) TOTAL			153.824.090,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 17 Programa Informatización del Poder Judicial (incluye las tres circunscripciones) SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	842.529.676,00
" "	346	De informática y sistemas computarizados	842.529.676,00
" "	35	Servicios comerciales y financieros	9.748.790,00
" "	356	Internet	9.748.790,00
(6) T O T A L			852.278.466,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 17 Programa Informatización del Poder Judicial (incluye las tres circunscripciones) SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	1.173.618.526,00
" "	436	Equipo para computación	1.173.618.526,00
" "	48	Activos intangibles	2.914.660.269,00
" "	481	Programas de computación	2.914.660.269,00
(6) T O T A L			4.088.278.795,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripci			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	9.532.716,00
" "	222	Prendas de vestir	6.355.144,00
" "	229	Otros n.e.p.	3.177.572,00
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.330.850,00
" "	254	Insecticidas, fumigantes y otros	3.177.572,00
" "	255	Tintas, pinturas y colorantes	11.153.278,00
" "	26	Productos de minerales no metálicos	17.158.890,00
" "	261	Productos de arcilla y cerámica	17.158.890,00
" "	27	Productos metálicos	39.710.774,00
" "	275	Herramientas menores	31.131.324,00
" "	279	Otros n.e.p.	8.579.450,00
" "	29	Otros bienes de consumo	17.158.890,00
" "	293	Útiles y materiales eléctricos	17.158.890,00
(6) TOTAL			97.892.120,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción jud			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	320.310.460,00
" "	331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	60.714.740,00
" "	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	253.467.503,00
" "	339	Otros n.e.p.	6.128.217,00
(6) TOTAL			320.310.460,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judic

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	42	Construcciones	196.232.782,00
" "	421	Construcciones en bienes de dominio privado	196.232.782,00
" "	43	Maquinaria y equipo	191.581.628,00
" "	432	Equipo de transporte, tracción y elevación	35.000.000,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	110.500.000,00
" "	439	Equipos varios	46.081.628,00
(6) TOTAL			387.814.410,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripc

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
" "	2	BIENES DE CONSUMO	
	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.280.000,00
	215	Madera, corcho y sus manufacturas	1.280.000,00
" "	22	Textiles y vestuario	2.000.000,00
" "	222	Prendas de vestir	2.000.000,00
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.400.000,00
" "	255	Tintas, pinturas y colorantes	2.400.000,00
" "	256	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00
" "	258	Productos de material plástico	4.000.000,00
" "	27	Productos metálicos	25.600.000,00
" "	271	Productos ferrosos	8.000.000,00
" "	275	Herramientas menores	14.400.000,00
" "	279	Otros n.e.p.	3.200.000,00
" "	29	Otros bienes de consumo	42.269.563,00
" "	293	Útiles y materiales eléctricos	11.381.801,50
" "	296	Repuestos y accesorios	25.201.801,50
" "	299	Otros n.e.p.	5.685.960,00
(6) TOTAL			79.549.563,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	32	Alquileres y derechos	1.817.812,00
" "	322	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1.817.812,00
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	136.878.057,00
" "	331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	45.445.320,00
" "	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	47.805.230,00
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	34.538.443,00
" "	337	Mantenimiento y reparación de muebles	9.089.064,00
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	10.405.307,00
" "	349	Otros n.e.p.	10.405.307,00
" "	36	Publicidad y propaganda	5.294.442,00
" "	369	Publicidad y propaganda	5.294.442,00
(6) T O T A L			154.395.618,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripc			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	42	Bienes Preexistentes	207.500.000,00
" "	421	Construcciones en bienes de dominio privado	207.500.000,00
" "	43	Maquinaria y equipo	254.000.000,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	254.000.000,00
(6) T O T A L			461.500.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
" "	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	5.881.803,00
" "	222	Prendas de vestir	4.813.179,00
" "	223	Confecciones textiles	1.068.624,00
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.166.574,00
" "	255	Tintas, pinturas y colorantes	6.738.450,00
" "	256	Combustibles y lubricantes	577.581,00
" "	258	Productos de material plástico	3.850.543,00
" "	27	Productos metálicos	5.775.814,00
" "	275	Herramientas menores	5.775.814,00
" "	29	Otros bienes de consumo	9.146.088,00
" "	296	Repuestos y accesorios	7.061.659,00
" "	299	Otros n.e.p.	2.084.429,00
(6) TOTAL			31.970.279,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	50.885.580,00
" "	331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	36.070.681,20
" "	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	7.049.876,74
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	7.765.022,06
(6) TOTAL			50.885.580,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripció

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	42	Construcciones	80.196.395,00
" "	421	Construcciones en bienes de dominio privado	80.196.395,00
" "	43	Maquinaria y equipo	57.163.136,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	40.000.000,00
" "	438	Herramientas y repuestos mayores	8.163.136,00
" "	439	Equipos Varios	9.000.000,00
" "	44	Equipo de seguridad	1.680.000,00
" "	449	Equipos de seguridad	1.680.000,00
(6) TOTAL			139.039.531,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 19 Justicia de Paz Lego

SUBPROGRAMA:

Hoja N°

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	29	Otros bienes de consumo	2.446.919,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.446.919,00
(6) TOTAL			2.446.919,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 19 Justicia de Paz Lego SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2027
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	7.629.910,20
" "	311	Energía eléctrica	5.934.374,60
" "	313	Gas	1.271.651,70
" "	314	Teléfonos, telex y telefax	423.883,90
" "	32	Alquileres y derechos	12.716.517,00
" "	321	Alquiler de edificios y locales	12.716.517,00
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	10.173.213,60
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	10.173.213,60
" "	37	Pasajes y viáticos	27.625.179,20
" "	372	Viáticos	23.386.340,20
" "	379	Otros n.e.p.	4.238.839,00
(6) T O T A L			58.144.820,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 19 Justicia de Paz Lego SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2027
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	4.350.410,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	4.350.410,00
(6) T O T A L			4.350.410,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA:20 Mediación judicial y extrajudicial

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	196.902,00
" "	211	Alimentos para personas	196.902,00
" "	22	Textiles y vestuario	1.312.680,00
" "	223	Confecciones textiles	1.312.680,00
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	1.772.418,00
" "	233	Productos de artes gráficas	1.772.418,00
(6) TOTAL			3.282.000,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 20 Mediación judicial y extrajudicial SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	12.838.957,97
" "	311	Energía eléctrica	11.407.312,51
" "	312	Agua	175.204,71
" "	313	Gas	717.591,34
" "	314	Teléfonos, telex y telefax	487.961,20
" "	315	Correos y telégrafo	50.888,21
" "	32	Alquileres y derechos	22.770.184,98
" "	321	Alquiler de edificios y locales	22.770.184,98
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	12.736.427,49
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	8.366.366,59
" "	339	Otros n.e.p.	4.370.060,90
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	131.371.254,85
" "	341	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	5.549.977,34
" "	349	Otros n.e.p.	125.821.277,51
" "	37	Pasajes y viáticos	2.434.201,66
" "	372	Viáticos	2.434.201,66
" "	39	Otros servicios	4.027.597,05
" "	399	Otros n.e.p.	4.027.597,05
(6) T O T A L			186.178.624,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 20 Mediación judicial y extrajudicial SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2026 FECHA: 30/06/2025
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	3.600.738,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	3.600.738,00
(6) T O T A L			3.600.738,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 21 Programa Enjuiciamiento de Magistrados SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	29	Otros bienes de consumo	88.274,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	88.274,00
(6) T O T A L			88.274,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: 21 Programa Enjuiciamiento de Magistrados SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	232.310,00
" "	349	Otros n.e.p.	232.310,00
(6) T O T A L			232.310,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico		Formulario N°: 6	
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados SUBPROGRAMA:		PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026	
FUENTE DE FINANCIAM.	CÓDIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2027
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	792.000,00
" "	211	Alimentos para personas	792.000,00
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	252.000,00
" "	232	Papel para computación	252.000,00
" "	29	Otros bienes de consumo	2.502.720,00
" "	292	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	252.000,00
" "	299	Otros n.e.p.	2.250.720,00
(6) T O T A L			3.546.720,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico		Formulario N°: 6	
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados SUBPROGRAMA:		PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026	
FUENTE DE FINANCIAM.	CÓDIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2027
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	19.761.000,00
" "	342	Médicos y sanitarios	9.410.000,00
" "	343	Jurídicos	10.351.000,00
" "	35	Servicios comerciales y financieros	31.994.000,00
" "	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	31.994.000,00
" "	37	Pasajes y viáticos	16.938.000,00
" "	371	Pasajes	16.938.000,00
" "	39	Otros servicios	24.014.320,00
" "	399	Otros n.e.p.	24.014.320,00
(6) T O T A L			92.707.320,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico		Formulario N°: 6	
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados SUBPROGRAMA:		PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026	
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	421.008,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	421.008,00
(6) TOTAL			421.008,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico		Formulario N°: 6	
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR PROGRAMA: 24 Instituto de Capacitación SUBPROGRAMA:		PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026	
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	272.430,09
" "	223	Confecciones textiles	272.430,09
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	873.664,36
" "	233	Productos de artes gráficas	873.664,36
" "	29	Otros bienes de consumo	1.169.328,54
" "	291	Elementos de limpieza	447.901,28
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	721.427,26
(6) TOTAL			2.315.423,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR PROGRAMA: 24 Instituto de Capacitación SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	32	Alquileres y derechos	1.419.233,96
" "	324	Alquiler de fotocopadoras	1.419.233,96
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	56.453.807,00
" "	345	De capacitación	56.453.807,00
" "	35	Servicios comerciales y financieros	3.076.670,29
" "	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.076.670,29
" "	36	Publicidad y propaganda	1.504.718,22
" "	369	Publicidad y propaganda	1.504.718,22
" "	37	Pasajes y viáticos	2.455.520,53
" "	371	Pasajes	2.455.520,53
(6) T O T A L			64.909.950,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR PROGRAMA: 24 Instituto de Capacitación SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	842.015,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	842.015,00
(6) T O T A L			842.015,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico		Formulario N°: 6	
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL SUBPROGRAMA:		PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026	
FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2027
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	1.344.250,00
" "	232	Papel para computación	1.344.250,00
" "	29	Otros bienes de consumo	1.950.505,00
" "	291	Elementos de limpieza	1.150.505,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	800.000,00
(6) T O T A L			3.294.755,00
			(7) Firma y Sello

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico		Formulario N°: 6	
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL SUBPROGRAMA:		PRESUPUESTO AÑO 2027 FECHA: 30/06/2026	
FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2027
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	24.642.424,00
	344	Contabilidad, auditoria y fiscalización	17.263.148,00
" "	349	Otros n.e.p.	7.379.276,00
" "	37	Pasajes y viáticos	10.430.897,00
" "	371	Pasajes	2.799.035,00
" "	372	Viáticos	7.631.862,00
" "	39	Otros servicios	6.106.989,00
" "	399	Otros n.e.p.	6.106.989,00
(6) T O T A L			41.180.310,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL

PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	24.496.105,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	24.496.105,00
(6) TOTAL			24.496.105,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA

PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	1.293.020,00
" "	222	Prendas de vestir	1.293.020,00
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	1.542.841,00
" "	232	Papel para computación	1.206.820,00
" "	233	Productos de artes gráficas	279.167,00
" "	234	Productos de papel y cartón	56.854,00
" "	29	Otros bienes de consumo	450.939,00
" "	291	Elementos de limpieza	199.372,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	251.567,00
(6) TOTAL			3.286.800,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA

PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	20.073.588,00
" "	342	Médicos y sanitarios	19.850.590,00
" "	349	Otros n.e.p.	222.998,00
" "	37	Pasajes y viáticos	6.311.284,00
" "	371	Pasajes	1.412.325,00
" "	372	Viáticos	4.898.959,00
" "	39	Otros servicios	74.336,00
" "	399	Otros n.e.p.	74.336,00
(6) TOTAL			26.459.208,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA

PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	4.425.808,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	4.425.808,00
(6) TOTAL			4.425.808,00
			(7) Firma y Sello



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2027

Fecha: 30/06/2026

Descripción:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS N° IV-0086-2021, el Poder Judicial de la Provincia, es ejercido por un Superior Tribunal de Justicia, un Procurador General y un Defensor General, con asiento en la ciudad de San Luis y con jurisdicción sobre todo el territorio provincial; y por los demás tribunales y juzgados inferiores que esta Ley establece.

En esta categoría se agrupan el Superior Tribunal de Justicia y todas las áreas que guardan relación directa con sus políticas y funcionamiento y que se relacionan de manera directa o indirecta con todas las dependencias del Poder Judicial, éstas son las Secretarías del S.T.J., y las respectivas Direcciones, Oficinas y Unidades que dependen de ellas.

Aquí se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, teniendo por objeto brindar a la ciudadanía una justicia eficiente, mediante el uso de herramientas informáticas y promoviendo la mejora continua en la atención al público por parte de los magistrados, funcionarios y empleados que se capacitan permanentemente.

Dentro de las facultades que la Ley N° IV-0088-2004 (5523"R") de Autonomía Económica, Financiera y Funcional le otorga, el Superior Tribunal de Justicia debe proyectar anualmente su presupuesto de recursos y gastos. El proyecto para el año 2027 se encuadra dentro de las previsiones del Artículo 4º del mencionado texto legal.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, continuar trabajando para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y **profundizar la búsqueda de respuestas**

para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI.

PROYECTO HUELLA GENETICA

Con la sanción de la Ley N°VI-1158-2024, se creó el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, dependiente del Poder Judicial de la provincia de San Luis, sobre la base de la huella genética digitalizada obtenida de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN).

Finalidad del Registro.

- a) Contribuir al esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación criminal, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante.
- b) Identificar y favorecer la determinación del paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas.
- c) Discriminar las huellas de todo personal que interviene de alguna forma en el lugar del hecho y en todo estado de la investigación, para determinar posibles casos de contaminación biológica de evidencia.

Las huellas genéticas digitalizadas sobre las muestras biológicas extraídas, se practicarán en el Laboratorio de Genética Forense del Poder Judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis o en los organismos públicos autorizados al efecto con los cuales se celebrarán los convenios necesarios.



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 16 - Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 01 - Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2027

Fecha: 30/06/2026

Descripción:

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia, en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Primera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, UNA (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral con CUATRO (4) Salas; UN (1) Colegio de Jueces en lo Penal; CINCO (5) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; TRES (3) Juzgados en lo Laboral; CINCO (5) Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia; CUATRO (4) Juzgados de Garantía; UN (1) Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y Un (1) Juzgado de Ejecución en lo Pena.

Con competencia en toda la Provincia, con asiento en la Ciudad de San Luis actuará UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y **profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI**, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 16 - Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 02 - Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2027

Fecha: 30/06/2026

Descripción:

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Segunda Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, UNA (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con TRES (3) Salas; UN (1) Colegio de Jueces en lo Penal, CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental, TRES (3) Juzgados en lo Laboral, CUATRO (4) Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, CUATRO (4) Juzgados de Garantía, UN (1) Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y UN (1) Juzgado de Ejecución en lo Penal.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y **profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI**, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 16 - Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 03 - Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2027

Fecha: 30/06/2026

Descripción:

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Tercera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Concarán, o según determine el Superior Tribunal de Justicia y con competencia en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín: UNA (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con DOS (2) Salas, UN (1) Juzgado de Ejecución en lo Penal, UN (1) Juzgado de Garantía y Contravencional, UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral y UN (1) Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil.

Con asiento en Sala Multifueros Tomás Jofré, sobre la Autopista de Los Comechingones o según determine el Superior Tribunal de Justicia y con competencia en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín: UN (1) Juzgado de Garantía y Contravencional, UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral y UN (1) Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y **profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI**, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la

incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público
FORMULARIO F.7**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia
PROGRAMA: 17 - Informatización del Poder Judicial
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2027
Fecha: 30/06/2026

Descripción:

Este Programa está a cargo de la Secretaría de Informática Judicial del Poder Judicial, dependiente del Superior Tribunal de Justicia. Su finalidad es administrar y sostener la infraestructura tecnológica, los sistemas, servicios digitales, herramientas de seguridad, recursos de inteligencia de negocios, soluciones de inteligencia artificial, equipamiento informático y demás componentes necesarios para la prestación íntegramente electrónica del servicio de justicia en toda la Provincia en los términos de los artículos 47, 104 y 106 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.

Las previsiones presupuestarias del Programa 17 comprenden las necesidades propias de la Secretaría de Informática Judicial y aquellas comunicadas por organismos jurisdiccionales, Ministerios Públicos, Direcciones, Oficinas y demás dependencias del Poder Judicial, en cuanto se vinculan con equipamiento, servicios, licenciamientos, infraestructura, seguridad informática, sistemas de gestión, innovación, inteligencia artificial, comunicaciones, almacenamiento, soporte, continuidad operativa y demás recursos tecnológicos.

Las necesidades incorporadas han sido estimadas de conformidad con las proyecciones funcionales y tecnológicas del Poder Judicial, según el relevamiento y análisis efectuado por los profesionales técnicos a cargo de las Subsecretarías competentes de la Secretaría de Informática Judicial, que en el caso de Bienes de Uso, se estimó la suma de dólares estadounidense dos millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos con 31/100 (USD 2.650.372,31) que al tipo de cambio de pesos un mil quinientos cuarenta y dos con 53/100 por dólar estadounidense, equivale a pesos cuatro mil ochenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y cinco (\$4.088.278.795,00).

Son funciones de la Secretaría de Informática Judicial, conforme al art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021:

- 1) Planificar, gestionar y dirigir el proyecto de Justicia Digital del Poder Judicial, asesorando y representando al Superior Tribunal de Justicia en todas las cuestiones relacionadas con el área que le sean encomendadas, ejerciendo la dirección y jefatura de las funciones que se asignen a sus Oficinas, Unidades y Áreas;
- 2) Fijar las pautas y aprobar los desarrollos de aplicativos, debiendo además controlar su eficacia y establecer los ajustes y mejoras necesarias para optimizar el funcionamiento de los sistemas que estén bajo su competencia;
- 3) Mantener comunicación permanente con las oficinas de tecnología del resto del ámbito público provincial y nacional;
- 4) Realizar el control y seguimiento del cumplimiento por parte de todas las dependencias judiciales de las obligaciones de carga de datos y registros que surgen como consecuencia de la tramitación de los expedientes en soporte digital;
- 5) Planificar métodos de auditoría y estadísticas en pos de la toma de decisiones informadas, auditando en los sistemas informáticos, cuando se requiera por el Superior Tribunal;
- 6) Colaborar con la Escuela de Capacitación en la organización de Congresos, Seminarios, Jornadas, y toda actividad académica y de capacitación en materia de tecnología;
- 7) Mantener contactos con las distintas empresas proveedoras de hardware, software y servicios e intervenir en las contrataciones de equipamiento y servicios tecnológicos, en coordinación con la Secretaría Contable;
- 8) Comunicarse institucionalmente con las dependencias de las TRES (3) Circunscripciones, respecto de usos y funcionalidades de los sistemas y de las normativas que rigen el expediente electrónico;
- 9) Administrar toda la infraestructura tecnológica y el parque de bienes informáticos de todas las dependencias judiciales, manteniendo actualizado el inventario pertinente;

10) Organizar y ejecutar la capacitación permanente de los agentes del Poder Judicial en el manejo de los recursos tecnológicos disponibles y mantener contactos con las instituciones educativas del ámbito tecnológico;

11) Planificar y ejecutar las políticas de seguridad informática, siendo las mismas de carácter obligatorio para todos los usuarios de los servicios provistos directa o indirectamente por la Secretaría;

12) Participar activamente en los Congresos Nacionales de Justicia y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) realizados por distintos Poderes Judiciales de la Nación, y en todo evento académico y de difusión en el que se traten temas vinculados a tecnología y justicia;

13) Asesorar al Superior Tribunal de Justicia en todo lo referente a software y hardware necesarios para llevar a cabo las políticas de tecnología del Poder Judicial y ejecutarlas, proponiendo las compras pertinentes y cumpliendo todo otro acto que tienda a su mejor concreción;

14) Disponer reglamentaciones, manuales de procesos y protocolos del funcionamiento interno de la Secretaría;

15) Planificar los proyectos tecnológicos y el uso de nuevas herramientas que coadyuven a lograr un servicio de Justicia más cercano, transparente y eficaz, proponiéndolos a la aprobación del Superior Tribunal de Justicia;

16) Propender a la innovación permanente, con el objeto de acercar la justicia al ciudadano y proponer herramientas de gobierno electrónico eficiente al Superior Tribunal de Justicia;

17) Verificar que se lleven con regularidad los legajos y toda otra actividad desplegada por los empleados autorizados como responsables de la Autoridad de Registro de Firma Digital.

Con los servicios que presta la Secretaría de Informática Judicial se ha consolidado un modelo de justicia electrónica y despapelizada, en el marco de la infraestructura tecnológica de la Provincia -Autopista de la Información- y del marco normativo local, integrado por el derecho a la inclusión digital, la Ley VI-0699-2009 de Expediente Judicial Electrónico y el Título XIV de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021. En tal contexto:

- a) Todas las actuaciones del expediente judicial electrónico se encuentran firmadas digitalmente.
- b) Las notificaciones se efectúan por medios electrónicos, con trazabilidad y registración en los sistemas de gestión.
- c) Los expedientes, denuncias, presentaciones y escritos judiciales ingresan electrónicamente.
- d) Los ciudadanos y auxiliares de justicia pueden consultar virtualmente las causas en las que intervienen, conforme los perfiles de acceso habilitados.
- e) Se interactúa con organismos del Estado Provincial, entes públicos y Banco Oficial mediante servicios digitales e intercambios electrónicos.
- f) Las subastas judiciales se efectúan en plataforma web, ampliando el universo de postores y asegurando transparencia.
- g) Las intervenciones policiales son tramitadas en expedientes electrónicos y visualizadas por los fiscales competentes desde el inicio de la actuación.
- h) El legajo de investigación fiscal previsto por el Código Procesal Penal se tramita electrónicamente en el Sistema Maletín Fiscal, desarrollo propio del Poder Judicial alojado en infraestructura de nube.
- i) Se utilizan sistemas de videoconferencia, grabación de audiencias, soporte remoto, inteligencia de negocios y herramientas de inteligencia artificial generativa como componentes auxiliares de la gestión judicial.

Es tal marco, de tramitación despapelizada del expediente electrónico en todos los fueros e instancias del Poder Judicial, el que permite garantizar la tutela judicial efectiva, el acceso a justicia, la oralidad, la inmediatez, la continuidad del servicio y la gestión remota de los asuntos judiciales y administrativos en los términos del art. 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.

Previsiones generales para el ejercicio 2027

Para el ejercicio 2027 se prevé sostener el funcionamiento integral de los servicios tecnológicos actualmente indispensables para la gestión judicial, así como incorporar o

renovar componentes críticos que, por obsolescencia, fin de soporte, crecimiento de demanda, seguridad informática o evolución funcional, resultan necesarios para garantizar la continuidad, seguridad, eficiencia y disponibilidad del servicio de justicia.

Sistema de gestión de expedientes electrónicos e infraestructura en nube.

En 2027 se continuará trabajando con el sistema de gestión de expedientes IURIX en su versión Cloud Native, cuyo despliegue en infraestructura de nube AWS constituye una evolución central del modelo de expediente electrónico del Poder Judicial. La arquitectura basada en contenedores, microservicios, ambientes diferenciados y prácticas DevOps permite mayor escalabilidad, flexibilidad, seguridad, disponibilidad y capacidad de integración con sistemas externos y servicios de inteligencia artificial.

La infraestructura en AWS resulta necesaria para sostener los ambientes de producción, desarrollo, capacitación, preproducción, contingencia, despliegue y monitoreo del ecosistema de gestión judicial, incluyendo los servicios que permiten la tramitación electrónica, la integración con sistemas de terceros y el crecimiento progresivo de funcionalidades. En tal marco se prevé el mantenimiento del integrador de servicios AWS, el soporte especializado, la administración de recursos de nube y la continuidad de los servicios asociados al sistema de gestión.

Asimismo, se proyecta continuar la evolución funcional de IURIX Cloud Native, el mantenimiento anual del sistema de expedientes electrónicos, y el desarrollo progresivo de herramientas integradas orientadas a mejorar la experiencia de usuario, reducir cargas operativas y facilitar la interoperabilidad institucional.

Inteligencia artificial, automatización e innovación judicial.

Para el ejercicio 2027 se incorporan previsiones vinculadas al Programa de Implementación de Inteligencia Artificial del Poder Judicial. Tales previsiones comprenden la plataforma gobernada de uso institucional de modelos de inteligencia artificial, infraestructura asociada, mecanismos de anonimización, administración de usuarios, control de consumo, auditoría, tokens de uso de modelos de lenguaje y desarrollo de agentes de IA integrados a los sistemas y procesos judiciales.

El objetivo es permitir un uso institucional, controlado, seguro, auditable y progresivo de herramientas de inteligencia artificial generativa, evitando contrataciones aisladas o no alineadas con la política tecnológica general del Poder Judicial.

El Programa se orienta a la asistencia en tareas de gestión, consulta, resumen, clasificación, búsqueda, apoyo al despacho y demás funcionalidades que puedan contribuir a un servicio de justicia más eficiente, preservando la responsabilidad decisoria de magistrados y funcionarios.

También se prevén gastos vinculados al Laboratorio de Innovación Judicial, destinado a promover proyectos de innovación pública, capacitación, acompañamiento de iniciativas, incubación de soluciones, organización de concursos y generación de herramientas orientadas a mejorar el acceso a justicia y la eficiencia del servicio judicial.

Seguridad informática, respaldo y continuidad operativa.

La íntegra tramitación electrónica de los expedientes judiciales exige mantener y fortalecer las herramientas de seguridad informática, respaldo, monitoreo, prevención de incidentes, recuperación ante desastres y protección de activos digitales. En consecuencia, para 2027 se prevé la renovación y sostenimiento de soluciones de antivirus corporativo, protección de endpoints, servicios de ciberseguridad, análisis de riesgos, respaldo de información, recuperación de servicios críticos, protección de riesgos digitales, prevención de pérdida de datos y resguardo histórico de copias de seguridad.

Se destaca, por su relevancia, la renovación del licenciamiento de la plataforma antivirus corporativa y la continuidad de los mecanismos de backup y recuperación, dado que constituyen componentes esenciales para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y de la información judicial. Asimismo, se prevén herramientas específicas de protección de datos y de respuesta frente a amenazas actuales, en un contexto de crecimiento sostenido de incidentes de ciberseguridad contra organismos públicos y poderes judiciales.

Correo institucional, comunicaciones y servicios colaborativos.

Dentro de las previsiones destacadas se incorpora la migración del servicio de correo institucional, atento al fin de soporte de la plataforma Exchange on premise actualmente utilizada. La continuidad del correo institucional requiere una solución actualizada, segura, con soporte vigente, adecuada administración de identidades, compatibilidad con los requerimientos de seguridad del Poder Judicial y posibilidad de continuidad operativa ante contingencias.

También se prevé sostener los servicios de videoconferencia institucional, soporte remoto, comunicaciones digitales, herramientas colaborativas y recursos de conectividad necesarios para audiencias, reuniones, capacitaciones, actos institucionales, asistencia técnica y gestión remota de usuarios.

Equipamiento informático y parque tecnológico.

Se prevé la continuidad del plan de renovación de equipamiento informático, incluyendo computadoras de escritorio, notebooks, UPS, baterías, impresoras, escáneres, periféricos, access points, switches y demás componentes de infraestructura. En particular, se proyecta el recambio de equipos que no admiten sistemas operativos con soporte vigente o que han superado su vida útil, a fin de evitar riesgos de seguridad, incompatibilidades funcionales y disminución en la calidad del servicio.

Asimismo, se contempla la renovación del equipamiento destinado a Jueces de Paz Legos, con kits tecnológicos integrados por los componentes necesarios para continuar la prestación de servicios en localidades de la Provincia, así como la provisión de equipos móviles en casos funcionalmente justificados para magistrados, funcionarios y organismos que requieran participación en audiencias, movilidad operativa o trabajo por sistemas web.

Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y requerimientos de otros organismos.

Atento a lo dispuesto por el art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Programa 17 incluye necesidades tecnológicas de todos los organismos del Poder Judicial, incluyendo las comunicadas por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, Direcciones, Oficinas y demás dependencias, sin perjuicio de la evaluación técnica, presupuestaria y de priorización que corresponda en cada caso.

En la planilla presupuestaria 2027 se identifican específicamente determinados requerimientos comunicados por el Ministerio Público Fiscal y por el Ministerio Público de la Defensa. En particular, los requerimientos del Ministerio Público Fiscal vinculados al Departamento de Investigación de Delitos Complejos presentan una variación relevante respecto del ejercicio anterior, en razón de la incorporación o renovación de herramientas forenses especializadas, licencias, accesorios, almacenamiento, equipamiento y servicios necesarios para el análisis técnico de evidencia digital.

Entre tales requerimientos se destacan la renovación de licencias Cellebrite, Magnet Axiom y GrayKey, accesorios y equipamiento de laboratorio, dispositivos de resguardo y aislamiento, almacenamiento externo, herramientas de análisis OSINT, licencias de reconstrucción o análisis técnico, orientado al análisis técnico especializado de material audiovisual y documentología científica, y el PC-3000 Mobile PRO, herramienta forense destinada al acceso, recuperación y análisis de información contenida en dispositivos móviles, particularmente útil ante bloqueos, daño lógico o dificultades de extracción por medios ordinarios.

Con criterio de racionalidad presupuestaria, para la necesidad de procesar o reproducir informes, insumos y resultados generados por herramientas forenses específicas, como UFED/Cellebrite y otras de similar entidad técnica se prevé una alternativa de workstations o espacios de procesamiento bajo demanda en infraestructura AWS, de modo de evitar sobredimensionamientos individuales y permitir una solución más escalable, centralizada, segura y económicamente eficiente.

Del mismo modo, los requerimientos de computadoras portátiles para fiscales y defensores fueron reconsiderados en función de la planificación general de recambio, el estado del parque informático actualmente en uso y los modelos de equipamiento estándar adecuados para la función, procurando evitar previsiones aisladas o desalineadas con la política general de administración del parque tecnológico institucional.

Respecto del Ministerio Público de la Defensa, se incorporan previsiones vinculadas a licencias de edición o tratamiento de material audiovisual, microfonía ambiental, notebooks para defensores titulares y adjuntos, impresoras, auriculares de aislamiento sonora y elementos de ergonomía, conforme los requerimientos funcionales comunicados y sujetos a la evaluación técnica y presupuestaria correspondiente.

También se incorporan previsiones de otros organismos que han comunicado necesidades tecnológicas específicas, tales como la Dirección de Recursos Humanos, la Oficina de Prensa, Secretaría Contable y demás áreas que requieren licenciamientos, equipamiento, soporte o sistemas específicos vinculados a sus funciones.

Inteligencia de negocios, indicadores y toma de decisiones.

Se prevé sostener y evolucionar el sistema de inteligencia de negocios Qlik Sense, herramienta que permite extraer información válida y confiable de los sistemas de gestión, cuantificar y cualificar el funcionamiento de los organismos, construir

indicadores, elaborar tableros, realizar análisis de gestión y facilitar la adopción de decisiones por parte del Superior Tribunal de Justicia. La evolución de indicadores y tableros resulta necesaria para acompañar los nuevos procesos, estructuras, sistemas y necesidades de control de gestión judicial.

Criterio general de formulación.

El Programa 17 mantiene como finalidad principal garantizar la continuidad de la justicia digital, la seguridad de la información, la disponibilidad de los sistemas, la actualización del parque tecnológico, el sostenimiento de la infraestructura en nube y on premise, la evolución de los sistemas de gestión, la innovación pública judicial, la incorporación progresiva de inteligencia artificial y la adecuada atención de los requerimientos tecnológicos de todos los organismos del Poder Judicial.

Las previsiones aquí descriptas responden a necesidades tecnológicas estimadas para el ejercicio 2027 y se encuentran sujetas a la disponibilidad presupuestaria, a la priorización institucional que determine el Superior Tribunal de Justicia y a la intervención de las áreas competentes en los respectivos procedimientos de contratación, adquisición, renovación o implementación.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 18 - Mantenimiento de Edificios

SUBPROGRAMA: 01 - Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2027

Fecha: 30/06/2026

Descripción:

El objetivo principal del área es garantizar el mantenimiento adecuado y buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Primera Circunscripción, siendo éstos el Palacio de Justicia, Edificio Tribunales, Edificio Anexo, Secretaría Electoral, Inmuebles destinados al cuerpo de Psicólogos y de Asistentes Sociales del Cuerpo Profesional Forense, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener los edificios detallados precedentemente en condiciones adecuadas de mantenimiento y seguridad e higiene, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sanitarios; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, el servicio de mantenimiento de espacios verdes del predio de secuestros, servicio periódico de mantenimiento de ascensores, servicio periódico de mantenimiento del sistema de refrigeración y calefacción.

Se incluyen en este subprograma los gastos necesarios para la conservación del edificio Palacio de Justicia, histórico, cuyo mantenimiento representa una gran responsabilidad por formar parte del patrimonio cultural de la Provincia.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 18 - Mantenimiento de Edificios

SUBPROGRAMA: 02 - Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2027

Fecha: 30/06/2026

Descripción:

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Segunda Circunscripción, siendo éste el edificio Ramiro Podetti y todos los Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz de la misma.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Segunda Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, del sistema central de refrigeración, la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, la adquisición de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias, la compra de herramientas e insumos, el servicio de mantenimiento de espacios públicos y espacios verdes.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10 - Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 18 - Mantenimiento de Edificios

SUBPROGRAMA: 03- Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2027

Fecha: 30/06/2026

Descripción:

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Tercera Circunscripción, siendo éstos el edificio Multifuero ubicado en la isla de servicios de la localidad de Santa Rosa, el edificio Tribunales en Concaran, el edificio Cámara de Apelaciones en Concaran, el inmueble ocupado por el Juzgado de Familia y Menores, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Tercera Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, del sistema central de refrigeración, el servicio periódico de mantenimiento del sistema contra incendio, servicio periódico de mantenimiento del sistema de refrigeración y calefacción, servicio de mantenimiento de espacios verdes; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la compra de herramientas e insumos. Se planifica la construcción de una nueva morgue judicial.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 10 - Superior Tribunal de Justicia
PROGRAMA: 19 - Justicia de Paz Lega
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2027
Fecha: 30/06/2026

Descripción:

Los Jueces de Paz no letrados están contemplados en los artículos 220 a 223 de la Constitución Provincial y en el Título XI, de la Ley N° IV-0086-2021, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, resultando ser en la práctica el primer eslabón de la justicia.

Sus funciones se encuentran definidas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, según la cual conocerán : 1) De todo asunto civil y comercial cuyo monto no exceda al fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; 2) De los juicios de desalojo por falta de pago de alquileres, en casos cuyo monto de alquiler mensual no exceda al fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; 3) De los juicios sucesorios en que el haber hereditario no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; 4) De los demás asuntos cuya competencia se le atribuyan por Leyes o Acordadas del Superior Tribunal; 5) Queda excluida de su competencia toda cuestión penal, correccional o contravencional reservada por la Ley a la Justicia Letrada; 6) Quedan excluidos de su competencia: Los juicios sucesorios en los que se alegue la calidad de heredero no forzoso, los de concursos y quiebras, laborales, acciones reales o posesorias o de desalojo que no sean fundados en falta de pago; 7) Asimismo, quedan excluidos de su competencia: Los juicios de nulidad y disolución de matrimonio, de conflictos derivados de las uniones convivenciales, de la responsabilidad parental, los que versen sobre estado de familia y sobre la capacidad de las personas.-

Sus deberes se encuentran enumerados en el art. 94 de la misma Ley.

En este programa se incluyen los créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de los Juzgados de Paz Lego, alquiler de inmuebles, gastos de personal, de funcionamiento

y compra de bienes de uso necesarios para el adecuado equipamiento de las dependencias.

Es política del Superior Tribunal el acercamiento de la justicia a la sociedad también a través de los Juzgados de Paz Lego, para lo cual durante el año que se presupuesta se prevé equipar a estas dependencias de las herramientas informáticas necesarias y continuar con la capacitación permanente del personal.

Los Juzgados de Paz son treinta y uno (31) y se encuentran distribuidos en todo el territorio provincial, ubicados en las localidades de Candelaria, Quines, Lujan, La Botija, Las Chacras, San Francisco, Los Manantiales – Villa General Roca, La Carolina, El Trapiche, Nogoli, La Calera, Los Cajones, Las Aguadas, San Martín, Santa Rosa, Merlo, Villa Larca, Las Lagunas, Tilisarao, Naschel, Paso Grande, La Toma, El Morro, La Punilla, Saladillo, Alto Pencoso, Zanjitas, Justo Daract, Buena Esperanza, Unión y Arizona.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10 - Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 20 - Mediación Judicial y Extrajudicial

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2027

Fecha: 30/06/2026

Descripción:

La mediación fue instituida en el ámbito de la Provincia de San Luis por la Ley NºIV-0700-2009 como método no adversarial de solución de conflictos, y se rige por las disposiciones allí establecidas, y en Su Decreto Reglamentario Nº 534-MGJC-10 y Acuerdo STJ- 307/11.

Se trata de un procedimiento distinto al proceso tradicional (juicio), con el propósito de que, mediante la intervención de un mediador, las partes puedan llegar a un acuerdo donde se resuelva el conflicto que las enfrenta y que sea satisfactorio para ambas.

Entre los beneficios principales esta la celeridad que caracteriza al proceso, los tiempos de resolución, el protagonismo de las partes, y el menor costo emocional y económico, lo que facilita el acceso a justicia. Haciendo efectivo la tutela jurídica.

A través de centros y salas de mediación ubicados en distintas localidades de la provincia se ha logrado un importante avance en la resolución de conflictos, atento a que el sistema permite dar respuesta con mayor rapidez que el Sistema Judicial.

Actualmente se cuenta con TREINTA (30) espacios distribuidos en todo el territorio provincial, donde se llevan a cabo las audiencias presenciales y semipresenciales, y se cuenta con 32 plataformas CISCO WEBEX, para realizar audiencias virtuales.

LISTA DE CENTROS Y SALAS DE MEDIACION:

Centro de Mediación judicial y Extrajudicial en la ciudad de San Luis; Sala de Mediación en la Ciudad de la Punta; Sala de Mediación en la Ciudad de Juana Koslay; Sala de Mediación “Dr.Esau Vicente Francisco Zupo” en el Edificio Tomas Jofre 4to Piso; Sala de Mediación en la localidad del Trapiche; Sala de Mediación en la localidad San Jerónimo; Sala de Mediación en la localidad de La Toma; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la ciudad de Villa Mercedes; Sala de Mediación en la localidad de Justo

Daract; Sala de Mediación en la localidad de Juan Llerena; Sala de Mediación en localidad de La Punilla; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la ciudad de Concaran; Sala de Mediación en la localidad de San Martín; Sala de Mediación en la localidad de Naschel; Sala de Mediación en la localidad de Villa Larca; Sala de Mediación en la localidad de Villa del Carmen; Sala de Mediación en la localidad de Tilisarao; Sala de Mediación en la localidad de Renca; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la Villa de Merlo; Sala de Mediación en la localidad de Los Cajones; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la localidad de San Francisco del Monte de Oro; Sala de Mediación judicial y Extrajudicial en la localidad de Lujan; Sala de Mediación judicial y Extrajudicial en la localidad de Quines; Sala de Mediación en la localidad de Nogolí; Sala de Mediación en la localidad de La Calera; Sala de Mediación en la localidad de Candelaria; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la localidad de Arizona; Sala de Mediación en la localidad de Batavia; Sala de Mediación en la localidad de Nueva Galia; Sala de Mediación en la localidad de Buena Esperanza.

Siendo el acceso a la justicia uno de los puntos más importantes de la agenda judicial, y la descentralización la herramienta más efectiva para su logro, en ese sentido se continuará la Mediación Judicial y Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados de los centros urbanos.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 10 - Superior Tribunal de Justicia
PROGRAMA: 21 - Enjuiciamiento de Magistrados
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2027
Fecha: 30/06/2026

Descripción:

Este programa cumple con el imperativo Constitucional fijado desde su creación. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, es un Cuerpo Colegiado de carácter permanente, con rango constitucional y autonomía institucional, cuyo funcionamiento está previsto en el Capítulo XXII de nuestra Constitución Provincial, y se encuentra regulado por la Ley Provincial N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008.

Tiene como función específica, juzgar y en su caso remover a los magistrados, integrantes del Ministerio Público y demás funcionarios comprendidos en la Constitución de la Provincia, denunciados ante este Honorable Jurado mediante acción pública, que puede ser ejercida por cualquier persona, por el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y Colegios de Abogados de la Provincia, por mal desempeño de sus funciones, incapacidad física o mental sobreviniente, faltas graves o la comisión de delitos comunes, causales expresamente previstas en el art. 22 de Ley Provincial N° VI-0478-2005.

El Cuerpo constituye en sí mismo una garantía constitucional de permanencia para los señores Magistrados que cumplen en forma eficaz con sus funciones, y hacia la sociedad una señal de un mejor servicio de justicia.

Sus miembros, pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo, y abogados de la matrícula, se reúnen regularmente, para tratar las distintas denuncias y temas de su incumbencia.

El programa contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.

La Secretaría de este Cuerpo Colegiado la ejerce la Secretaría Judicial del Superior Tribunal de Justicia, razón por la cual este programa no cuenta con personal propio, sino que cuenta con personal de la mencionada Secretaría que son designados en carácter de colaboración.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 11 - Consejo de la Magistratura
PROGRAMA: 22 - Selección y Nombramiento de Magistrados
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2027
Fecha: 30/06/2026

Descripción:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis tiene raigambre Constitucional, ya que su funcionamiento está previsto en el Capítulo XXI de la Constitución de la Provincia, en los artículos 196 a 200, a partir de la Reforma Constitucional que se llevó a cabo en la Provincia en el año 1987. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Ley Provincial N°VI-0615-2008 y su Reglamento Interno.

CONFORMACIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN

El Consejo de la Magistratura, conforme el art. 198 de la Constitución Provincial, está integrado por: un miembro del Superior Tribunal, que lo preside; un magistrado o miembro del Ministerio Público por cada una de la circunscripciones judiciales; dos legisladores provinciales, abogados si los hubiere; un abogado por cada circunscripción judicial en ejercicio de la profesión, inscripto en la matrícula de la Provincia, domiciliado en ella y que reúna las condiciones para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia y un Ministro del Poder Ejecutivo.

Lo integran diez miembros titulares, y diez suplentes. Cuatro del estamento Judicial, tres del estamento de los abogados, dos del estamento Legislativo y uno en representación del Poder Ejecutivo.

Los mismos son elegidos de la siguiente forma:

- 1) El Ministro del Superior Tribunal por sorteo entre sus miembros.
- 2) Los magistrados e integrantes del Ministerio Público de cada circunscripción judicial, por elección directa y secreta entre ellos.
- 3) Los legisladores por designación de la Cámara de Diputados.

4) Los abogados mediante elección directa, secreta y obligatoria, practicada entre los inscriptos y habilitados para el ejercicio de la profesión, de cada circunscripción judicial y bajo el control de las entidades de ley que tienen a su cargo la matrícula en cada una de ellas.

5) El Ministro por designación del Poder Ejecutivo.

En la misma forma son elegidos igual número de suplentes.

El ejercicio de la función constituye carga pública y el mandato dura dos años pudiendo ser reelectos, con excepción de los mencionados en los incisos dos y cuatro del citado artículo.

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, también cuenta con una Secretaría y personal administrativo.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y ORGANOS

Son funciones del Consejo de la Magistratura, según lo previsto en el art. 199 de la Constitución Provincial:

1) Proponer por terna al Poder Ejecutivo, el nombramiento y traslado de los magistrados judiciales y titulares del Ministerio Público, que se especifican en el artículo 196 segunda parte.

2) Organizar y resolver los concursos de antecedentes merituando integralmente la personalidad del postulante, en función del cargo a discernir.

3) Dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Comunicada una vacancia por el Superior Tribunal de Justicia al Consejo de la Magistratura, éste debe proponer la terna respectiva al Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta días de recibida la comunicación (art. 200 de la Constitución Provincial).

La convocatoria del concurso para el cargo a cubrir, se realiza mediante una publicidad en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, en un diario de circulación provincial y en la Página Web del Poder Judicial (art. 2 - Ley N° VI-0615-2008).

Las inscripciones se efectúan directamente desde la web, incorporando toda la documentación necesaria en forma digitalizada, firmando digitalmente la presentación formal de las inscripciones. Ello facilita la reutilización de la documentación presentada en distintos concursos para el mismo postulante; agiliza los procesos internos relacionados a los concursos; ofrece reportes y gráficos variados para lograr una administración eficiente y tomar decisiones acertadamente; genera reportes y constancias de inscripción

disponibles para el postulante, de manera de reforzar la transparencia y brindarle seguridad en cuanto a la recepción y guarda de los datos declarados.

Una vez vencido el término fijado para la inscripción se labrará acta de cierre en la que deberá constar la lista de los inscriptos y, en un plazo máximo de treinta días, también se publica en los mismos medios y durante tres días, el nombre y los antecedentes de las personas que se hayan postulado para la cobertura de la vacancia (art. 5 - Ley N° VI-0615-2008). Ello, a los fines de que los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, puedan presentar por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los postulantes, con Declaración Jurada respecto de su propia objetividad en relación a los inscriptos, sin que sean consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece la presente Ley o que se funden en cualquier tipo de discriminación racial, religiosa, ideológica o de cualquier otra naturaleza que desvirtúe el presente procedimiento. (art. 6 - Ley N°VI-0615-2008).

Él o los postulantes, que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados, son convocados por el Consejo de la Magistratura a una Audiencia Pública de evaluación que se realiza ante una Comisión de Evaluación Técnica que designa el Superior Tribunal. Esta Comisión estará conformada como mínimo por tres profesores de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación (art. 7 - Ley N°VI-0615-2008).

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica entregan a los aspirantes, en oportunidad del comienzo de la Audiencia Pública de evaluación, un expediente en materia de su competencia, para que dicten sentencia en el plazo que les otorguen, el que no puede ser menor a cinco horas, para lo cual autorizan a éstos a utilizar y/o solicitar bibliografía escrita de consulta que estimen necesarias. Mientras no entreguen la sentencia no pueden los aspirantes, retirarse del lugar fijado para el examen. Lo propio realizan cuando se trata de un aspirante al Ministerio Público, en relación al pronunciamiento requerido (art. 8 - Ley N° VI-0615-2008).

Concluida la etapa anterior el Consejo de la Magistratura cita a los postulantes a una Audiencia Pública, para el día siguiente, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursa. A dicha Audiencia deben concurrir, además de los integrantes del Consejo de la Magistratura, los señores miembros de la Comisión de Evaluación Técnica que

corresponda. En la misma, los postulantes para cada cargo, deben defender su nominación y responder a las observaciones que hayan sido formuladas conforme a lo previsto por el Artículo 6º de la presente Ley.

Tal audiencia, es videograbada y transmitida vía streaming, a las personas cuya autorización previa así lo soliciten, a fin de facilitar y garantizar la publicidad de la misma.

Finalizado el conocimiento personal y el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica emiten un dictamen en el cual calificarán a los aspirantes de la siguiente forma: a) Recomendable; b) No recomendable para el cargo que aspira. Dicho dictamen es entregado al Consejo de la Magistratura para su evaluación final, la que se hace conocer de inmediato a los examinados (art. 9 - Ley NºVI-0615-2008).

Los postulantes que hubieren superado satisfactoriamente las audiencias de evaluación técnica y de conocimiento, deben someterse a un examen psicofísico que es realizado por una Junta Médica integrada por un médico clínico, un médico psiquiatra y un psicólogo que desempeñen su profesión en entidades públicas, quienes deben entregar su informe conjunto al Consejo de la Magistratura en el plazo que éste estipule, teniendo especial consideración el perfil para el cargo que se concursa. El examen psicofísico tiene una validez de un año, contado a partir de la fecha de su realización, por lo que, para integrar una terna posterior a este período, el postulante deberá someterse a un nuevo examen psicofísico. (art. 10 - Ley Nº VI-0615-2008).

Luego, con los antecedentes pertinentes (carpeta de antecedentes, audiencias de evaluación técnica y de conocimiento y examen psicofísico), el Consejo de la Magistratura se pronuncia incluyendo o no a los evaluados en la terna determinada en el Artículo 199 de la Constitución de la Provincia. Para el caso de que el Consejo dispusiera apartarse del dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica, deberá acompañar un informe fundado e incorporar al expediente el dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica. En todos los casos debe, además acompañar toda la documentación recibida y evaluada (art. 11 - Ley Nº VI-0615-2008).

Este proceso se concluye en el momento en el que Poder Ejecutivo elige a un postulante de la terna enviada por el Consejo de la Magistratura, y remite la propuesta al Senado de la Provincia en el término de treinta días, computados a partir de la fecha de recepción de la misma. Operado el vencimiento de dicho plazo se tiene por rechazada la terna en su totalidad, y el Consejo de la Magistratura debe remitir una segunda terna en la forma prevista en la norma constitucional citada. En caso de decisión positiva, se envía el pliego del elegido con todo lo actuado al Senado de la Provincia, a los fines del acuerdo, previa Audiencia Pública en la que el propuesto debe defender su nominación y responder las observaciones formuladas. (art. 12 - Ley NºVI-0615-2008).

La información de todos los concursos y postulantes es pública y accesible mediante la web del Consejo de la Magistratura.

Se incluyen en el programa las previsiones de gastos necesarias para el normal funcionamiento del Organismo.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 13 - Escuela de Capacitación Dr. Juan Crisóstomo Lafinur

PROGRAMA: 24 – Escuela de Capacitación

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2027

Fecha: 30/06/2026

Descripción:

La capacitación esta entendida como un deber y un derecho del personal judicial, Art. 9 LEY NºIV-0086-2021.-

La creación de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis se formalizó mediante acuerdo Nº227/98, proponiendo como objetivo general del mismo “la formación y capacitación, actualización y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios y empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del poder judicial”.

La búsqueda de la excelencia a través de la capacitación y perfeccionamiento se visualiza a través de su misión: “Brindar perfeccionamiento permanente y especializado con el propósito de consolidarse como una Institución reconocida por la calidad de sus programas de estudio y por el compromiso y profesionalización de todos los integrantes del Poder Judicial; garantizando el resguardo y protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de San Luis”.

Cumple su visión: “Siendo un órgano rector de la formación y capacitación judicial de todo el personal, proporcionando herramientas para que se desempeñen con ética, transparencia, eficacia y equidad y así contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y del Estado de Derecho”.

A continuación, se destacan los valores de la Escuela:

- **Honestidad:** sinceridad y transparencia con la cual el funcionario se trata a sí mismo y a los demás.
- **Lealtad:** con los principios constitucionales, institucionales y de desarrollo humano y con las obligaciones y responsabilidades delegadas.
- **Compromiso:** interés profundo y serio, individual y colectivo con que el personal de la Escuela de Capacitación que aborda el quehacer diario.
- **Respeto:** flexibilidad y adaptación con que se enfrentan las diferencias en el trato y quehacer diarios de los usuarios.
- **Solidaridad:** identificación con las necesidades, sensibilidad hacia las necesidades de los demás y apoyo en su desarrollo integral.
- **Responsabilidad:** en el quehacer diario y cumplimiento de las labores.

Además de las capacitaciones presenciales, también se dictan a través de la plataforma virtual, abordando distintos temas del quehacer judicial y administrativo.

El presupuesto proyectado para el año 2026 prevé los gastos necesarios para su normal funcionamiento.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 14- Ministerio Fiscal
PROGRAMA: 25 – Procuración General
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2027
Fecha: 30/06/2026

Descripción:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

Con la estructura Orgánica Funcional dispuesta por Ley N°IV-1052-2021 modificada por la Ley N°IV-1106-2023, el Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de sus órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con la legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos, o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio Público Fiscal, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio Fiscal la reparación y ejecución de la acción penal pública, actuando de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

En esta categoría se incluye, con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, dos Fiscalías de Juicio, seis Fiscales de Instrucción Penal, y dos Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores, dos Fiscalías Multifuero, y nueve Fiscales Adjuntos.

Con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, dos Fiscalías de Juicio, seis Fiscales de Instrucción Penal, y dos Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de Género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores, dos Fiscalías Multifuero, y nueve Fiscales Adjuntos.

Con asiento en la Tercera Circunscripción Judicial, una Fiscalía de Cámara, una Fiscalía Multifuero, tres Fiscalías de Instrucción Penal, una Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de Género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores, y cinco Fiscales Adjuntos.

Según lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Orgánica del MPF IV-1052-2021, el titular del ministerio fiscal remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio Fiscal al Superior Tribunal Judicial para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

El objetivo principal para este año que se presupuesta, es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, continuar trabajando para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del siglo XXI.



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 15- Ministerio de la Defensa
PROGRAMA: 26 –Defensoría General
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2027
Fecha: 30/06/2026

Descripción:

El Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de San Luis, es una institución del sistema de justicia provincial encargada de la defensa y protección de los derechos humanos. Además, garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad especialmente en aquellos casos de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

En el año 2021 se sancionó Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° IV-1052-2021, modificada por la Ley N° IV-1106-2023 donde se establecen los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público, disponiendo su autonomía funcional, finalidad institucional, organización jerárquica y principios de actuación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, el Ministerio Público ejerce sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica con independencia y sin instrucción ni sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la adecuada administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales, siendo su principal función asesorar, defender y representar a los requirentes de justicia que sean beneficiarios del sistema de gratuidad, a los imputados que no tengan asistencia legal privada, a los niños, niñas y adolescentes, ausentes, personas con capacidades restringidas e incapaces.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, la Defensoría General remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio de la Defensa al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

En cumplimiento a ello es que se envía el anteproyecto respectivo a los fines de su debida consideración.

Todas estas erogaciones tienen por finalidad la prestación continua y eficiente del servicio de defensa pública.

1- Creación de la Red Itinerante de Defensa Pública:

La Creación de una “Red Itinerante de Defensa Pública” implica una estructura articulada de servicios, organismos y actores institucionales que trabajan coordinadamente para garantizar la protección de los derechos y el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad.

Este dispositivo involucra una descentralización territorial, teniendo así la presencia en los distintos barrios, municipios y regiones de la provincia.

El objetivo es promover y ejecutar políticas para facilitar el acceso a la justicia, teniendo en cuenta el rol transcendental que cumple el servicio de la defensa pública en la protección de los derechos fundamentales de las personas. Ello conforme a lo establecido en la Ley N° IV-1052-2021, artículo 15° inciso e) *“Promover y ejecutar las políticas y mecanismos necesarios para afianzar la Justicia y facilitar el acceso a la misma, garantizando a todos los habitantes de la Provincia la asistencia jurídica gratuita cuando según las leyes corresponda tal beneficio”.*

Los funcionarios/as y agentes judiciales se trasladarán a distintos emplazamientos periféricos rurales y urbanos a los fines de tomar contacto con los/as ciudadanos/as que se encuentren en especiales dificultades para acceder al sistema de justicia por encontrarse en situación de vulnerabilidad social, cultural y económica y en consecuencia no puedan acceder y/o ejercer los derechos que le son reconocidos.

La propuesta implica brindar asesoramiento, posibilitar soluciones alternativas de gestión de los diferentes conflictos y cuando fuere necesario representar en juicio a quienes no accedan de otro modo, debido a las distancias o dificultades de traslado hacia los asientos de cada circunscripción judicial.

2- Registro Único de Adoptantes (RUA)

A partir de la modificación de la Ley N° IV-1052-2021 mediante la Ley N° IV-1106-23, el RUA se integra al Ministerio Público de la Defensa, lo que implica una nueva erogación de la institución para garantizar su adecuado funcionamiento:

Las acciones a considerar

- Evaluaciones y peritajes.
- Seguimientos de guarda preadoptiva/adopción.
- Revinculación con los hermanos/as.
- Campañas de sensibilización, promoción y difusión.
- Convocatorias Públicas.

3- Creación de Cuerpo Técnico y/o Registro de Auxiliares

Teniendo en cuenta que la autonomía funcional y el trabajo interdisciplinario son fundamentales para un correcto ejercicio de la defensa, se dará apertura a un cuerpo técnico y/o registro de profesionales en pericias y abordajes integrales en casos complejos todo ello conforme a lo establecido en la Ley N° IV-1052-2021 artículo 15°, inciso v) *“Coordinar y dirigir la labor de los miembros del Ministerio de la Defensa y del cuerpo de auxiliares técnicos, pudiendo a tal efecto organizar la asignación de casos mediante métodos equitativos de distribución de la carga de trabajo”*

4- Patrocinio Jurídico Gratuito

Se creará un Registro de Abogados/as -sin relación de dependencia- que brinden asesoramiento y representación a las personas en especial situación de vulnerabilidad.

El Ministerio Público de la Defensa deberá solventar los honorarios que se regulen judicialmente en aquellas causas patrocinadas por los profesionales que conforman el Registro de Abogados.

Cabe aclarar que la referida propuesta ya ha tenido acogida favorable en otras jurisdicciones provinciales, y es cada vez más utilizada debido a la creciente demanda de acceder a la justicia por medio de la Defensa Pública, y ante la dificultad de la ciudadanía de costear letrados particulares.

A tal fin se podrá convocar a los Colegios de Abogados e instituciones intermedias; o bien plantearlo de modo directo por medio de convocatoria general a los profesionales en derecho.

5- Creación del Cuerpo de Mediadores.

Con el objetivo de ampliar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, a raíz del incesante aumento de solicitud de audiencias conciliatorias en las distintas dependencias del Ministerio Público de la Defensa, y con el objetivo de gestionar los conflictos evitando su innecesaria judicialización, se derivarán determinadas causas para ser mediadas, cuando así lo permita la naturaleza del asunto y siempre a criterio del funcionario que intervenga o cuando fuere solicitado por alguno de los interesados.

El objetivo de lo expuesto, es la mejora en la efectiva prestación del servicio de defensa pública, al permitir que quienes se encuentran en conflicto tengan oportunidad de arribar a acuerdos que resuelvan sus necesidades a través del uso de otras herramientas evitando la judicialización.

La derivación de ciertas causas complejas, para ser sustanciadas mediante el proceso de mediación, y a través de un abordaje interdisciplinario, dará mayor agilidad en su resolución e implicará una satisfacción más inmediata de la respuesta que se merece toda persona que ha requerido de la intervención de terceros, para solucionar su problemática.

A tal fin se generará un registro de mediadores especializados, y de distintas profesiones, del cual surgirán aquellos que intervendrán por derivación y cuyo pago de honorarios será sostenido por el Ministerio Público de la Defensa, salvo cuando se compruebe la posibilidad de la parte de acceder a su propio costo, de modo similar a como hoy funciona el Fondo de Financiamiento del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis.

6- Dispositivo de Articulación Interinstitucional y Acompañamiento en la Vulnerabilidad.

Se creará un “Dispositivo de Articulación Interinstitucional y Acompañamiento en la Vulnerabilidad” como una forma de coordinación y articulación entre el Poder Judicial y los organismos e instituciones – gubernamentales y no gubernamentales, que formulan, coordinan, integran, supervisan, ejecutan y evalúan políticas públicas, programas y acciones en torno a la prevención y atención de personas vulnerables.

El referido dispositivo tendrá como objetivo brindar una respuesta institucional, sobre todo en los casos de complejidad, que requieran de la necesaria participación de diferentes instancias y sectores para aunar esfuerzos y elaborar estrategias conjuntas que permitan brindar soluciones concretas y efectivas, incluso acciones de monitoreo y seguimiento.

7- Promoción de la capacitación permanente y especialización de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa.

La normativa vigente exige con carácter obligatorio la capacitación y actualización permanente de todos los integrantes del Ministerio Público, atento a lo establecido la Ley N° IV-1052-2021 en su artículo 5° inciso i) y en el artículo 15°, inciso j), surgiendo así la obligación de organizar actividades de formación, actualización y perfeccionamiento de empleados/as y funcionarios/as, y dispuesto/as a intervenir en la realidad con el más alto desarrollo de los conocimientos técnico-jurídicos.

8- Participación ante el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y/o asistencias a Congresos, Cursos y Capacitaciones de relevancia.

Se prevé la asistencia presencial a las reuniones del Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, atento que nuestra provincia es integrante del mismo y a través de ellas se logra el fortalecimiento institucional de la defensa pública.

El Consejo mencionado es una asociación civil que congrega a las Defensorías y Asesorías Públicas de la República Argentina, que tiene por finalidad conformar un espacio que reúna de manera coordinada y orgánica a los representantes de máxima jerarquía en el ejercicio de la defensa pública en todo el país, con el objetivo de diseñar acciones que permitan avanzar en la senda del fortalecimiento institucional de la defensa pública y contribuir a su total emancipación respecto de otros Poderes del Estado.

Asimismo, se privilegiará la participación presencial de funcionarios/as de este Ministerio Público en congresos, cursos y/o capacitaciones de relevancia que sean organizados por instituciones reconocidas en el campo de conocimiento y/o función del/la Defensor/a, o cuando el/la mismo/a –en ese marco- brinde ponencias u otras presentaciones académicas.

9- Pago de estudios de ADN.

Se destinarán recursos monetarios para el pago del examen biológico de ADN, cuando el mismo pueda ser efectivizado sin necesidad de judicializar el conflicto familiar, que hace a la determinación de los derechos fundamentales de quiénes son beneficiarios del servicio público de defensa y en general pertenecen a grupos vulnerables que de otro modo se ven privados de gozar de determinadas garantías, en relación a sus vínculos filiatorios.

El modo de efectivización del reclamo tendrá su origen mediante las presentaciones espontáneas o bien cuando la demanda surja a raíz de la labor conciliatoria de las Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapacidad, y Defensorías Civiles.

La posibilidad brindada por medio del acceso directo a esta clase de exámenes implica hacer efectivo el principio de tutela judicial efectiva, evitando que se judicialicen cuestiones que pueden ser resueltas de otro modo y contribuyendo a una rápida solución frente al conflicto.

Asimismo, la realización de dicha medida también podrá ser requerida por las Defensorías con intervención por ante el fuero Penal cuando sea necesario para acreditar cuestiones que hagan a la defensa de las personas asistidas. Ello en virtud de la labor de investigación que en el marco de un sistema acusatorio adversarial realizan los funcionarios del Ministerio Público.

10- Pago del servicio de consulta de base de datos personales.

Se continuará con el pago a la/s empresa/s que brinde el servicio de consulta de bases de datos personales, a los fines de corroborar la veracidad de la información brindada en la declaración jurada de los requirentes del beneficio de defensa gratuita de las Defensorías en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral y/o para que las Defensorías de Niñez Adolescencia e Incapaces, Defensorías Oficiales en lo Penal y Defensorías de Juicio obtengan datos de importancia inherentes a su/s defendido/s.

El servicio mencionado permite dotar de agilidad a diversas tramitaciones internas de cada una de las dependencias y a tener conocimiento inmediato de datos que permiten resolver conflictos diarios, así como realizar peticiones judiciales y presentaciones que se verían dilatadas en el tiempo en caso de no poder acceder al mencionado servicio de consulta, posibilitando el conocimiento directo de domicilios, datos personales, números de teléfono y otros, que agilizan citaciones, informes, requerimiento de medidas judiciales o extrajudiciales, entre otros aspectos.

11- Pago de servicios y/u otros gastos devenidos del cumplimiento de la función.

-Pago mensual Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y/o la inclusión en otros organismos relacionados a la función que cumple este Ministerio.

-Viáticos para traslados de funcionarios del Ministerio Público de la Defensa cuando se requiera para cumplimentar actos en ejercicio de su función para la celebración

de audiencias o entrevistas en domicilios u otras instituciones, seguimiento de causas, inspecciones oculares, entre otras cuestiones que pudieran surgir ya sea tanto en el ámbito de aquellos conflictos judicializados, o extrajudicial que se planteare dentro del ámbito de actuación propia de cada una de las dependencias que conforman el Ministerio Público de la Defensa.

-Seguro de accidentes profesionales: para la cobertura de las prácticas no rentadas que tengan lugar en las dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

12- Incorporación de pasantes de diversas ramas profesionales.

Se prevé la firma de convenios con instituciones de renombre para que estudiantes avanzados de distintas carreras universitarias, relacionadas a las ciencias sociales, humanas, naturales y aplicadas, enriquezcan –a través de un programa de pasantías- su formación profesional dentro de las distintas dependencias que conforman el Ministerio Público de la Defensa. Esta práctica pre profesional permitirá el intercambio de experiencias y la mirada novel –pero calificada y actualizada- que redundará en la eficiencia, productividad y mejora de los procesos de trabajo.

13- Intervención Asistida con Animales (Perros de Terapia)

En los procesos judiciales que involucran a niños, niñas y adolescentes, especialmente en entrevistas de Cámara Gesell, es frecuente la aparición de ansiedad, bloqueo comunicacional, retraimiento o angustia, lo que puede dificultar la expresión espontánea y aumentar el impacto negativo durante la experiencia judicial.

La intervención asistida es una herramienta de acompañamiento y regulación emocional que promueve la confianza interpersonal y favorece la comunicación interpersonal.

Estas intervenciones han demostrado resultados altamente favorables en otras jurisdicciones.

14- Informatización y Digitalización.

Es fundamental brindar un soporte operativo y logístico con el objetivo de operativizar un trabajo coordinado entre las Defensorías y gestionar de manera eficiente, para las personas asistidas por la defensa pública.

Por lo expuesto, es fundamental contemplar el desarrollo, licenciamiento y una correcta infraestructura para una atención de calidad y dar respuesta a la población más vulnerable.

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO 2027

FECHA: 30/06/2026

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
REGIMEN O ESCALAFON			
MINISTRO STJ	5		502.455.947,75
JUEZ DE CAMARA	19		1.697.513.424,54
JUEZ DE COLEGIO EN LO PENAL	12		1.066.018.363,69
JUEZ DE TRIB. DE IMPUG. EN LO PENAL	6		536.379.304,81
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	43		3.120.239.682,75
JUEZ DE PAZ LEGO	31		1.532.462.470,67
SECRETARIO STJ	9		764.960.917,43
SECR. DE CAMARA	11		692.006.722,15
SECR. DE COLEGIO DE JUECES	6		379.027.400,14
SECR. DEL TRIB DE IMPUGNACIONES	2		126.701.794,71
SECRETARIO PRIMERA INST.	99		6.013.068.945,72
SECRETARIO RELATOR	6		383.367.951,12
DIRECTOR	4		244.633.908,45
JEFE DE OFICINA	19		1.139.288.063,16
SECR. 1° INST. PROF.	22		1.318.152.818,03
PRO-SECRETARIO PROF.	50		2.521.136.578,96
JEFE DE DEPARTAMENTO PROF.	34		1.629.781.338,88
JEFE DE DESPACHO PROF.	20		853.284.204,23
OFICIAL DE PRIEMRA PROF.	1		25.487.123,26
CHOFERES	6		184.041.321,21
JEFE DE DESPACHO (SERV. MANT.)	15		575.084.282,76
PRO-SECRETARIO	87		4.078.259.813,12
JEFE DE DEPARTAMENTO	42		1.816.859.676,14
JEFE DE DESPACHO	53		2.160.721.342,55
OFICIAL DE PRIMERA	64		2.168.428.860,41
OFICIAL DE SEGUNDA	50		1.473.519.576,51
OFICIAL DE TERCERA	72		1.918.084.655,41
AUX. DE PRIMERA ADMI	55		1.362.812.823,93
AUX. DE SEGUNDA ADMI	44		1.037.304.556,80
AUX. DE TERCERA ADMI	80		1.722.087.422,46
RESPONSABLE MAESTRANZA	5		164.782.405,46
OFICIAL SUPERIOR MAESTRANZA	79		2.052.106.367,62
TOTAL	1051		45.260.060.064,82
PERSONAL TEMPORARIO			
REGIMEN O ESCALAFON			
SECRETARIO PRIVADO	5		214.583.065,10
PASANTIA	0		48.079.715,64
PRACTICA	0		6.600.000,00
TOTAL	5		269.262.780,75
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA			15.230.221,28
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA			977.999.378,15
			993.229.599,43
TOTAL GENERAL (6)	1056		46.522.552.445,00

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO 2027

FECHA: 30/06/2026

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
REGIMEN O ESCALAFON			
OFICIAL DE SEGUNDA ADM	1		29.470.391,53
TOTAL	1		29.470.391,53
PERSONAL TEMPORARIO			
REGIMEN O ESCALAFON			
TOTAL	0		0,00
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA			14.180,84
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA			910.613,63
			924.794,47
TOTAL GENERAL (6)	1		30.395.186,00

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO 2027

UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR

PROGRAMA: 24 ESCUELA DE CAPACITACION

FECHA: 30/06/2026

SUBPROGRAMA:

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
REGIMEN O ESCALAFON			
PRO-SECRETARIO PROF.	1		50.422.731,58
PRO-SECRETARIO	1		46.876.549,58
AUX. DE TERCERA ADMI	1		21.526.092,78
TOTAL	3		118.825.373,94
PERSONAL TEMPORARIO			
REGIMEN O ESCALAFON			
TOTAL	0		0,00
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA			42.542,52
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA			2.731.841,55
			2.774.384,07
TOTAL GENERAL (6)	3		121.599.758,00

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL
PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO 2027

FECHA: 30/06/2026

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
REGIMEN O ESCALAFON			
PROCURADOR	1		98.521.664,62
FISCAL DE JUICIO	5		433.465.525,00
FISCAL DE INSTR. PENAL	13		924.401.303,05
FISCAL DE INSTR. PENAL GENERO	4		284.431.170,17
FISCAL MULTIFUERO	3		213.323.377,63
FISCAL ADJUNTO	20		1.226.950.264,77
SECR. DE COLEGIO DE JUECES	1		62.909.702,01
SECRETARIO RELATOR	3		191.683.975,56
DIRECTOR	1		61.158.477,11
JEFE DE OFICINA	4		239.850.118,56
SECRETARIO MP	8		483.494.131,90
SECR. 1° INST. PROF.	2		119.832.074,37
PRO-SECRETARIO PROF.	10		504.227.315,79
JEFE DE DEPARTAMENTO PROF.	8		383.477.962,09
JEFE DE DESPACHO PROF.	2		85.328.420,42
PRO-SECRETARIO	15		703.148.243,64
JEFE DE DEPARTAMENTO	9		389.327.073,46
JEFE DE DESPACHO	15		611.524.908,27
OFICIAL DE PRIMERA	7		237.171.906,61
OFICIAL DE SEGUNDA	10		294.703.915,30
OFICIAL DE TERCERA	12		319.680.775,90
AUX. DE PRIMERA ADMI	15		371.676.224,71
AUX. DE SEGUNDA ADMI	17		400.776.760,58
AUX. DE TERCERA ADMI	34		731.887.154,55
TOTAL	219		9.372.952.446,07
PERSONAL TEMPORARIO			
REGIMEN O ESCALAFON			
PASANTE	0		48.079.715,64
PRACTICANTE	0		6.600.000,00
TOTAL	0		54.679.715,64
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA			3.289.954,69
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA			211.262.435,60
			214.552.390,29
TOTAL GENERAL (6)	219		9.642.184.552,00

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE LA DEFENSA
PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO 2027

FECHA: 30/06/2026

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
REGIMEN O ESCALAFON			
DEFENSOR GENERAL	1		106.014.708,33
DEFENSOR DE JUICIO	4		349.123.376,74
DEFENSOR OFICIAL PENAL	8		578.730.990,67
DEFENSOR OFICIAL CCayL	5		361.706.869,17
DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESC E INC	9		651.072.364,50
DEFENSOR ADJUNTO	10		610.354.230,61
SECRETARIO MP	3		181.310.299,46
SECR. 1° INST. PROF.	1		59.916.037,18
PRO-SECRETARIO PROF.	2		100.845.463,16
JEFE DE DEPARTAMENTO PROF.	1		47.934.745,26
PRO-SECRETARIO	9		421.888.946,18
JEFE DE DEPARTAMENTO	4		173.034.254,87
JEFE DE DESPACHO	5		203.841.636,09
OFICIAL DE PRIMERA	5		169.408.504,72
OFICIAL DE SEGUNDA	5		147.351.957,65
OFICIAL DE TERCERA	8		213.120.517,27
AUX. DE PRIMERA ADMI	6		148.670.489,88
AUX. DE SEGUNDA ADMI	2		47.150.207,13
AUX. DE TERCERA ADMI	10		215.260.927,81
TOTAL	98		4.786.736.526,68
PERSONAL TEMPORARIO			
REGIMEN O ESCALAFON			
PASANTE	0		24.039.857,82
PRACTICANTE	0		3.300.000,00
TOTAL	0		27.339.857,82
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA			1.432.264,76
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA			91.972.008,74
			93.404.273,50
TOTAL GENERAL (6)	98		4.907.480.658,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2027

FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
ACTIVIDAD CENTRAL	433 Equipo sanitario y de laboratorio PROYECTO INVESTIGACIÓN CRIMINAL FORENSE	1	1.256.337.006,88	1.256.337.007,28
ACTIVIDAD CENTRAL	434 Equipo de comunicación y señalamiento (Teléfonos móviles)	10	834.749,35	8.347.493,92
ACTIVIDAD CENTRAL	435 Equipo educacional y recreativo (Equipos Varios Prensa)	1	3.072.586,80	3.072.586,80
ACTIVIDAD CENTRAL	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	30	170.932,80	5.127.984,00
ACTIVIDAD CENTRAL	437 Equipo de oficina y muebles (escritorio de 1,5 mts c/cajones)	30	320.575,20	9.617.256,00
ACTIVIDAD CENTRAL	459 Libros, revistas y otros elementos coleccionables (Códigos Varios)	1	27.812.400,00	27.812.400,00
TOTAL (7)				1.310.314.728,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2027

FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
16.01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	15	167.624,53	2.514.368,00
16.01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Silla estructura metalica)	11	153.482,40	1.688.306,40
16.01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción judicial	439 Equipos varios (INSTRUMENTAL MORGUE JUDICIAL)	2	4.725.662,80	9.451.325,60
TOTAL (7)				13.654.000,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2027

FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
16.02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	24	91.000,00	2.184.000,00
16.02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción	437 Equipo de oficina y muebles (sillones ejecutivos erg.)	20	210.000,00	4.200.000,00
16.02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción	437 Equipo de oficina y muebles (mesas de PC)	10	110.000,00	1.100.000,00
16.02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción	437 Equipo de oficina y muebles (puestos de trabajo)	10	150.000,00	1.500.000,00
16.02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción	437 Equipo de oficina y muebles (escritorios)	30	250.000,00	7.500.000,00
16.02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción	437 Equipo de oficina y muebles (bibliotecas)	10	200.000,00	2.000.000,00
16.02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción	437 Equipo de oficina y muebles (Aires acondicionados 5000 frías)	4	1.413.350,00	5.653.400,00
TOTAL (9)				24.137.400,00

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°: 6

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción

PRESUPUESTO AÑO 2027

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2027 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
1,1 y 1,2	43	Maquinaria y equipo	9.902.000,00
1,1 y 1,2	437	Equipo de oficina y muebles	9.902.000,00
(6) TOTAL			9.902.000,00
			(7) Firma y Sello

 Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Oficina Presupuesto Público Formulario Nº14				
JURISDICCION : PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA PRESUPUESTO AÑO: 2027 FECHA: 30/06/2026				
PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
17 Programa Informatización del Poder Judicial	434 Equipo de comunicación y señalamiento (telefonos IP)	30	128.030,00	3.840.900,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Computadora Personal Renovación de plantel que no soportan Windows 11)	280	2.145.053,24	600.614.906,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Computadora Personal Potenciadas)	2	3.393.566,00	6.787.132,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Laptop)	49	3.856.325,00	188.959.925,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Kit tecnológico Jueces de Paz)	15	4.627.590,00	69.413.850,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Proyector)	2	1.311.150,50	2.622.301,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (UPS)	540	148.539,93	80.211.560,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Scanner)	30	1.002.644,50	30.079.335,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Impresora)	31	776.240,90	24.063.468,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (microfonia individual para salas de audiencia y auriculares)	23	694.138,52	15.965.186,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Rotación Backups - Guardado Historicos en Cinta)	1	15.425.300,00	15.425.300,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Switchs Serie Empresarial)	8	8.483.915,00	67.871.320,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (IQ-100,LINKIQ CABLE AND NETWORK TESTER)	1	17.553.991,00	17.553.991,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Ergonomia: brazos soportes)	10	38.563,30	385.633,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Proyector portatil, wifi, usb bluetooth, TV y plé)	1	1.542.530,00	1.542.530,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Apple Mac mini M1)	1	5.090.349,00	5.090.349,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (BlockBox faraday Lab XL MDFB-BBL-XL-RJ45)	2	21.595.420,00	43.190.840,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Extensión Tango 2027)	1	16.949.320,00	16.949.320,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Tango empleados 2027)	1	44.791.986,00	44.791.986,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Migracion Servicio de Correo Institucional)	1	385.632.500,00	385.632.500,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Programa IA - Plataforma gobernanza IA + Anonimización y Transcripción)	1	225.209.380,00	225.209.380,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Renovación suscripción cisco webex)	1	200.528.900,00	200.528.900,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencias de Google AI Pro)	40	308.506,00	12.340.240,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Programa IA - Desarrollo de Agentes en IURIX CLOUD NATIVE del fuero civil y fuero familia, e ingreso	1	231.379.500,00	231.379.500,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Plataforma integral de atención al usuario)	1	22.925.081,00	22.925.081,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Suscripcion Veeam Backup)	1	100.264.450,00	100.264.450,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Plataforma de Protección de Riesgos)	1	61.701.200,00	61.701.200,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE	1	168.135.770,00	168.135.770,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Canva Pro)	2	72.499,00	144.998,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (LICENCIA CapCut Editor de Videos)	2	197.444,00	394.888,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Adobe premiere pro)	2	680.255,50	1.360.511,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Renovación licencia Graykey 24 meses)	1	100.264.450,00	100.264.450,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Renovacion Licencia Autocad)	1	786.690,00	786.690,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencia anual adobe creative cloud)	1	1.889.599,00	1.889.599,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencia anual adobe 3D MAX)	1	24.891.807,00	24.891.807,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencia anual adobe premier pro)	13	680.255,69	8.843.324,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Works stations en AWS)	1	7.415.415,00	7.415.415,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Desbloques Para Cellebrite)	1	23.137.950,00	23.137.950,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Renovación licencia Cellebrite)	1	200.528.900,00	200.528.900,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Renovacion MAGNET AXIOM ESSENTIALS)	1	23.137.950,00	23.137.950,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Servicios de Infraestructura en Nube AWS - Sistemas complementarios de gestión)	1	1.041.207.750,00	1.041.207.750,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencia Access Point Cambium)	10	848.391,50	8.483.915,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencias GENEXUS, PHP, PLUGINS WORDPRESS)	1	2.313.795,00	2.313.795,00
TOTAL (7)*				4.088.278.795,00
El total de Bienes de Uso en Dolares Estadounidenses es de USD 2.650.372,31 siendo el tipo de cambio de \$1.542,53				



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (PREDIO DE SECUESTROS - GALPON)	1	196.232.782,00	196.232.782,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	432 Equipo de transporte, tracción y elevación (ASCENSOR PALACIO)	1	17.500.000,00	17.500.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	432 Equipo de transporte, tracción y elevación (ASCENSOR ANEXO)	1	17.500.000,00	17.500.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Remplazo de 50 unidades de Fan Coil)	50	1.690.000,00	84.500.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Remplazo de 20 unidades de Fan Coil Marca Sabiana)	20	1.300.000,00	26.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	439 Maquinaria y equipo (Puesta en valor torre enfriamiento Edificio Rivadavia)	1	25.000.000,00	25.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	439 Maquinaria y equipo (Equipos Varios)	10	2.108.162,80	21.081.628,00
TOTAL (7)				387.814.410,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Obras Electricas Industriales)	1	8.500.000,00	8.500.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Construcción Techos)	2	15.000.000,00	30.000.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Reformas Edilicias)	1	54.344.263,00	54.344.263,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Impermeabilización Ala Sur)	1	114.655.737,00	114.655.737,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Equipo de AA Central)	1	250.000.000,00	250.000.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Termotanques)	5	800.000,00	4.000.000,00
TOTAL (7)				461.500.000,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2027

FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Impermeabilización techos)	1	80.196.395,00	80.196.395,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Caldera Peisa xp 120)	2	20.000.000,00	40.000.000,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	438 Herramientas y repuestos mayores	2	4.081.568,00	8.163.136,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	439 Equipos varios	6	1.500.000,00	9.000.000,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	449 Equipos Varios (Carros extintores polvo quimico 25k)	8	180.000,00	1.440.000,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	449 Equipos Varios (Matafuegos, balizas y chapas)	8	30.000,00	240.000,00
TOTAL (7)				139.039.531,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2027

FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
19 Justicia de Paz Lego	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	10	170.633,00	1.706.330,00
19 Justicia de Paz Lego	437 Equipo de oficina y muebles (Silla estructura metalica)	10	127.902,00	1.279.020,00
19 Justicia de Paz Lego	437 Equipo de oficina y muebles (Aires acondicionados 4500 frigias)	1	1.400.000,00	1.400.000,00
TOTAL (7)				4.385.350,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2027

FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
20 Mediación judicial y extrajudicial	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	17	170.633,00	2.900.761,00
20 Mediación judicial y extrajudicial	437 Equipo de oficina y muebles (Silla estructura metalica)	6	116.662,83	699.977,00
TOTAL (7)				3.600.738,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PRESUPUESTO AÑO: 2027
FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
22 Selección y Nombramiento de Magistrados	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	3	140.336,00	421.008,00
TOTAL (7)				421.008,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR

PRESUPUESTO AÑO: 2027
FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
24 Instituto de Capacitación	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	5	168.403,00	842.015,00
TOTAL (7)				842.015,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL

PRESUPUESTO AÑO: 2027
FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
25 Procuración General	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	170	144.094,74	24.496.105,00
TOTAL (7)				24.496.105,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA

PRESUPUESTO AÑO: 2027
FECHA: 30/06/2026

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
26 DEFENSORIA GENERAL	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	26	170.223,38	4.425.808,00
TOTAL (7)				4.425.808,00